

10

AYUNTAMIENTO
DE MURCIA

ARCHIVO

EST^E

2

TAB^A

N.^o

67



R. 2020

EXPLICACION COMPENDIOSA DE LA DOCTRINA CHRISTIANA.

CONTIENE TODAS LAS ORACIONES del Sagrado Texto de ella. Se da noticia de las Indulgencias que ganan los que la explican, ò oyeren explicarla. El modo practico de rezar la Corona de la Virgen Maria, con las Indulgencias que se conceden à los que la rezaren; y otras cosas muy utiles para el bien de las Almas.

COMPUESTA

POR EL P. Fr. THOMAS DE MURCIA,
*Misionario Apost. del Orden de Capuchinos,
Lector que fue de Sag. Theol.*

EN VALENCIA:

En la Imprenta de Joseph Garcia, Plaza
de Calatrava.

Se ballarà en la misma Imprenta.

EXPLICACION
COMPENDIOSA
DE LA DOCTRINA
El Ilustrissimo Señor Don
JOSEPH FLOREZ OSORIO,
Obispo de Cuenca, con-
cede quarenta dias de In-
dulgencia à los que leye-
ren, ò oyeren leer en este
Librito,

APROBACION DEL M. R. P.

Fr. Lorenzo de Valencia, Guardian que fue muchas veces, y al presente Definidor de su Provincia de la Sangre de Christo de Menores Capuchinos.

Por comision de nuestro muy Reverendo Padre Fr. Buenaventura de Ontiniente, Ex Lector, y actualmente meritissimo Provincial de los Menores Capuchinos de N. P. S. Francisco en los Reynos de Valencia, y Murcia, he leido un libro intitulado: *Explicacion compendiosa de la Doctrina Christiana*, compuesto por el R. P. Fr. Thomàs de Murcia, Religioso de nuestra Sagrada Orden, Ex-

A 2

Lect-

Lector de Theologia ; y Mis-
sionario Apostolico ; y si bien
es pequeño el libro, sin el me-
nor recelo podrè decir de èl,
lo que el Padre Felipe Alegam-
be dixo en elogio de el libro
de los Exercicios de el gran Pa-
dre San Ignacio de Loyola: *Hic
liber magnitudine exiguus, fructu
verò maximus.* Aunque peque-
ño, grande por la solidèz, cla-
ridad, y utilidad de la doctri-
na ; mereciendo numerarse el
Autor en la lucidissima clase de
aquellos, de quien escribe Da-
niel : *Qui ad justitiam erudiunt
multos, fulgebunt quasi Stelle in
perpetuas aeternitates.* Dan. c. 12.
4. Los que enseñan à muchos,
han

han de brillar con tal felicidad,
que jamàs se extinguirà su lu-
cir. Estos son, dice Alapide, los
que con su doctrina, y exorta-
ciones se aplican en mantener
en la Fè, junta con las buenas
obras, à los fieles: *Qui sua do-*
ctrina, & exhortatione alios in
fide, & justitia confirmant. Ala-
pide hìc. Esto es lo que el Au-
tor, con el mayor celo de la
salvacion de las almas, practica
en la impresion de este libro:
Qui sua doctrina; y en las in-
cansables fatigas de sus Missio-
nes, y sermones: *Et exhortatio-*
ne. Y por quanto este libro no
contiene cosa, que desdiga de
las buenas costumbres, y Fè

Ca-

Catolica, juzgo se le deve dar
la licencia que sollicita, para be-
neficio comun de los fieles, y
aprovechamiento de las almas.
En este Convento de la Sangre
de Christo de los Capuchinos
de Valencia, à 14. de Agosto
de 1740.

R. Lorenzo de Valencia,

LICENCIA DEL M. R. P.
Provincial.

NOs Fr. Buenaventura de
Ontiniente, Ex Lector de
Theologia, y Ministro Provin-
cial de los Menores Capuchinos
de la Provincia de la Sangre de
Christo de Valencia. Aviendo
visto la aprobacion del R. P.
Fr. Lorenzo de Valencia, Di-
finidor de nuestra Provincia, da-
mos licencia al P. Fr. Thomàs
de Murcia, Ex Lector de Theo-
logia, y Misionario Apostolico
de nuestra Orden, para que
pueda imprimir el *Catecismo, ò*
Explicacion compendiosa de la
Doctrina Christiana, por no en-

con-

contrat cosa que se oponga à
la Fè, buenas costumbres, ò re-
galias del Rey nuestro Señor.
Dada en nuestro Convento de
Capuchinos de Santa Maria
Magdalena ; à 16. de Agosto
de 1740.

Fr. Buenaventura de Ontiniente,
Provincial.

APRO-

APROBACION DEL M. R. P.

Manuel Perez, de la Compañia de Jesus, Maestro en Artes, Cathedratico de Filosofia, Examinador de la misma Facultad en la Universidad de Gandia, Rector que fue del Real Colegio de Alicante, y Misionero Apostolico de la Provincia de Aragon.

DE orden del Señor D. Juan Estevan Medina Rosillo, Dr. en ambos Derechos, Abogado de los Reales Consejos, y por el Il.^{mo} Sr. D. Andres Mayoral, Arzobispo de Valencia, Oficial, y Vicario General de este Arzobispado, he leído el

Com-

Compendio de la explicacion de la Doctrina Christiana, que ha compuesto, y desea dar à la estampa el R. P. Fr. Thomàs de Murcia, de la Venerable Religion de los RR. PP. Capuchinos. Decir, que en materia de Fè, y costumbres verdaderamente Christianas, en nada tropieza el Autor, acreditado en Cathedra, y Pulpito, es decir nada; y es decir lo que de todos: aunque en la verdad, en materia tan delicada, puedo decir, que es decir mucho; si ni el mas literato puede escrupulizar, ni el idiota dexar de aprender. Sin embargo, un tal Maestro, y poder llegar à sos-

pechar , que en su metodo , y explicacion puede hacer otra cosa, que desterrar ignorancias, en esta materia siempre perniciosas ; apartar de la infeccion de los vicios , siempre contagiosos; y animar à las virtudes, siempre agradables : fuera imaginar muy siniestramente.

Logra con esto el celo del Autor, que lo que instruye con la voz, que facilmente se desvanece , sin mas permanencia, que la del sonido, contra todo el intento de los Misioneros, y de Christo en la parabola del Sembrador ; tenga la deseada permanencia en los que oyeren , y leyeren , con el beneficio

cio de los moldes. Dios quiera dar cumplimiento à tan santos deseos del Autor , para gloria de Dios , y bien espiritual de las almas , y consuelo del celoso Autor, à quien se le deve la licencia que pide. Afsi lo siento , &c. En esta Casa Professa de la Compañia de Jesus de Valencia , à 14. de Agosto de 1740.

*Manuel Perez,
de la Compañia de Jesus.*

Imprimatur.

Dr. Medina, V.G.

Imprimatur.

Isla , Regens.

EX-



EXPLICACION
 COMPENDIOSA
 DE LA DOCTRINA
 CHRISTIANA.

INTRODUCCION.



OS puertas son (di-
 ce San Bernardi-
 no) por donde
 entran las almas
 al infierno: la ig-
 norancia de lo
bueno, es la una; y el deseo
 de

2 *Explicacion compendiosa*

de lo malo , es la otra : ignorar lo que se deve saber, y hacer lo que no es permitido practicar. Por la primera entran al calabozo eterno, los que ignoran la Doctrina Christiana, y las obligaciones respectivas de su estado ; y por la segunda, los que quebrantan atrevidos la santissima Ley de Dios. Unos, y otros son transgresores de la Ley divina , y reos de eterna condenacion; y me recelo, que no son menos los que se condenan por la omision, y descuido en no saber lo que deven, como los que se pierden por executar lo que les està prohibido. Para ocurrir à este
daño,

daño , te presento este librito, en donde hallaràs lo que debes saber , y tambien los Mandamientos que debes guardar, para que siendo fiel en su observancia, cerradas las puertas del infierno , halles abiertas las del Cielo. Quiera su Magestad que assi sea.

Deven enseñar la Doctrina Christiana los Padres à sus hijos, los Amos à sus criados, y criadas , los Maestros à sus discipulos , y los Curas à sus feligreses , y Parroquianos , los Prelados à sus subditos. Deven enseñar especialmente los tres Misterios principales , que son el de la Santissima Trinidad, el
de

4 *Explicacion compendiosa*
de la Encarnacion , y Eucaristia ; el Padre nuestro , el Credo , los Mandamientos de la Ley de Dios , los de la Iglesia , y los Sacramentos que se han de recibir ; porque todo lo dicho devemos todos saber , y entender : y por el descuido de los Padres , y de los demàs à quien toca , ay una fatal ignorancia , y perdicion. Para que se animen unos à enseñar , y otros à aprender la Santa Doctrina , quiero que sepan las Indulgencias que ganan unos , y otros ; son las siguientes. El Pontifice Inocencio Undecimo , en su Bula Apostolica de 30. de Mayo de 1686. concede Indulgen-

gencia plenaria, y remission de todos sus pecados, à todos los Religiosos de N. P. S. Francisco, que con licencia de sus Prelados, y beneplacito del Ordinario, enseñaren la Doctrina Christiana. La misma se concede à los fieles que asistièren à ella, confessando, y comulgando en el dia que para esta comunión señalare el Ordinario. Otra Indulgencia concede su Santidad à los mismos, para el articulo de la muerte. A todos los que enseñaren la Doctrina Christiana, ò asistièren à su explicacion, en los dias de las Estaciones de Roma, concede el mismo Sumo Pontifice, que

6 *Explicacion compendiosa*

ganen las mismas Indulgencias, como si personalmente visitasen aquellas Iglesias de Roma, con tal que en esos dias se haga la explicacion en alguna Iglesia, ò Oratorio. Los dias que ay Estacion en Roma con Indulgencia plenaria, son los siguientes. Todos los dias de Quaresma, y desde la vispera de Pasqua del Espiritu Santo, hasta el Sabado siguiente; toda la octava de la Resurreccion; los Domingos de Adviento, Septuagesima, Sexagesima, y Quinquagesima; las fiestas de la Natividad del Señor, con su vigilia; San Estevan, San Juan Evangelista, los Santos Inocentes,

tes, la Circuncision, Epifania, y Ascension del Señor; S. Marcos Evangelista, los tres dias de Rogaciones, y los Miercoles, Viernes, y Sabados de las quatro Temporas de Setiembre, y Diciembre; y en algunos dias de estos se saca Alma del Purgatorio. Todo este tesoro ay para los que explican, y oyen la Doctrina Christiana. Otras Indulgencias no plenarias concede la misma Bula à los Padres, y Maestros, que enseñan la Doctrina Christiana; y à los que incitan, y mueven à otros para que vayan à oirla. El Papa Gregorio Trece estendiò los 40. dias de Indulgencia, que

8 *Explicacion compendiosa*
concedió el Señor Pontifice Pio
Quinto à todos los que apren-
den , y enseñan la Doctrina
Christiana , ayudan , ò favore-
cen para ello ; hasta 100. como
consta de su motu proprio da-
do en Roma à 12. de Octubre
de 1572. y no ay Obispo, que
no concede todas las Indulgen-
cias que puede , à los que o-
yen, leen, ò aprenden la Doc-
trina Christiana.

De la señal de la Cruz.

P. **Q**ual es la insignia del
Christiano?

R. La Santa Cruz,
porque en ella fuimos redi-
midos, y es el arma mas po-
de-

derosa contra el demonio, y por esso el Christiano ha de usar frequentemente de ella.

P. De quantos modos se usa de la Santa Cruz?

R. De dos, que son signandose, y santiguandose. Veamos como? Signar es hacer tres Cruces con el pulgar de la mano derecha: la primera en la frente, para que nos libre Dios de los malos pensamientos; la segunda en la boca, para que nos guarde Dios de malas palabras; y la tercera en los pechos, para que Dios nos libre de malas obras. Santiguar es hacer una Cruz larga con la mano derecha, desde

10 *Explicacion compendiosa*
de la frente hasta la cintura,
y desde el ombro izquierdo
hasta el derecho ; diciendo
afsi: Por la señal de la santa
Cruz , de nuestros enemigos
libranos Señor, Dios nuestro,
en el nombre del Padre , y
del Hijo, y del Espíritu San-
to. Amen.

Del Agua bendita.

P. **P**Orquè se bendice el A-
gua todos los Domin-
gos?

R. Para que rociandonos con
ella , nos acordemos del san-
to Bautismo, que hemos re-
cibido , y seamos agradeci-
dos , al ver los innumerables,
que

que Dios ha criado entre Gentiles, y Moros, dexandoles sin esta misericordia, aunque Dios à todos llama.

P. Y porquè nos hemos de acordar del Bautismo, quando tomamos el Agua bendita?

R. Para que acordandonos de aquella gracia, y pureza que recibimos entonces, con nuevas ansias procuremos el conservarla, y aumentarla.

P. Què efectos causa el Agua bendita?

R. Muchos, y admirables. El primero, librarnos de los pecados veniales; el segundo, librarnos de las asechanzas del demonio; el tercero, que

fi

12 *Explicación compendiosa*

si le toca à algun diablo, hu-
irà millares de leguas ; el
quarto , que nos libra tam-
bien de los daños corporales,
de las enfermedades del cuer-
po, y otras. Por effo los San-
tos han apreciado tanto al
'Agua bendita. Y Santa Tere-
sa de Jesus , siempre que la
podia tener , no estava sin
ella ; y se librava de los de-
monios con tan preciosa ar-
ma , y reliquia. Por esto a-
vian todos de tenerla en las
camaras en donde habitan, y
duermen, para tener à la ma-
no un defensivo tan prove-
choso.

P. Y aquellos, que quando to-
man

man el Agua bendita, es para hacer garavatos, quando se avian de signar devidamente, echaràn al diablo de si?

R. Antes bien le llaman por su falta de reverencia, y consideracion.

El Padre nuestro.

Padre nuestro, que estàs en los Cielos, santificado sea el tu nombre. Venga à nos el tu Reyno. Hagase tu voluntad, asì en la tierra, como en el Cielo. El pan nuestro de cada dia, danosle oy, y perdonanos nuestras deudas, asì como nosotros perdonamos à nuestros deudores. Y no nos dexes caer
en

14 *Explicacion compendiosa*
en la tentacion , mas libranos
de mal. Amen.

El Ave Maria.

Dios te salve MARIA, llena
eres de gracia , el Señor
es contigo. Bendita tu eres en-
tre todas las mugeres , bendito
es el fruto de tu vientre Jesus.
Santa MARIA, Madre de Dios,
ruega por nosotros pecadores,
aora , y en la hora de nuestra
muerte. Amen.

El Credo.

CReo en Dios Padre todo
poderoso, Criador del Cie-
lo , y de la tierra , y en Jesu
Christo su unico Hijo , nuestro
Señor , que fue concebido por
el Espiritu Santo , y nació de

San-

Santa MARIA Virgen. Padeciò debaxo del poder de Poncio Pilato. Fue crucificado, muerto, y sepultado. Descendiò à los Infiernos, y al tercero dia resucitó entre los muertos. Subiò à los Cielos, y està sentado à la diestra de Dios Padre todo poderoso. Desde alli ha de venir à juzgar à los vivos, y à los muertos. Creo en el Espiritu Santo, la Santa Iglesia Catolica, la Comunión de los Santos, el perdon de los pecados, la resurrección de la carne, la vida perdurable. Amen.

La Salve.

Dios te salve, Reyna, y Madre de misericordia, vida,
y

16 *Explicacion compendiosa*

y dulzura , esperanza nuestra:
Dios te salve, à ti llamamos los
desterrados hijos de Eva ; à ti
suspiramos, gimiendo, y lloran-
do en este valle de lagrimas. Ea
pues , Señora , Abogada nues-
tra, buelve à nosotros estos tus
ojos misericordiosos. Y despues
de este destierro muestranos à
Jesus, fruto bendito de tu vien-
tre. O clementissima! O piado-
sa ! O dulce , siempre Virgen
MARIA , ruega por nos Santa
Madre de Dios , para que sea-
mos dignos de alcanzar los pro-
metimientos de nuestro Señor
Jesu Christo. Amen.



Los Mandamientos de la Ley de Dios.

LOs Mandamientos de la Ley de Dios son diez. Los tres primeros pertenecen al honor de Dios, y los otros siete al provecho de el proximo.

El Primero, amar à Dios sobre todas las cosas.

El segundo, no jurar el nombre de Dios en vano.

El tercero , santificar las Fiestas.

El quarto , honrar padre , y madre.

El quinto , no matar.

El sexto , no fornicar.

El septimo , no hurtar.

EJ

18 *Explicacion compendiosa*

El octavo , no levantar falso testimonio , ni mentir.

El noveno, no desear la muger de tu proximo.

El decimo , no codiciar las cosas ajenas.

Estos diez Mandamientos se encierran en dos , en servir , y amar à Dios sobre todas las cosas , y à tu proximo como à ti mismo.

Los Mandamientos de la Iglesia.

LOs Mandamientos de la Santa Madre Iglesia son cinco.

El primero , oir Missa entera los Domingos , y Fiestas de guardar.

El segundo, confessar à lo menos una vez dentro de un año,

año, ò antes si espera peligro de muerte , ò ha de comulgar.

El tercero , comulgar por Pasqua Florida.

El quarto , ayunar quando lo manda la Santa Madre Iglesia.

El quinto , pagar diezmos , y primicias.

Los Sacramentos.

LOs Sacramentos de la Santa Madre Iglesia son siete.

El primero , Bautismo.

El segundo , Confirmacion.

El tercero , Penitencia.

El quarto , Comunión.

El quinto , Extrema Uncion.

El sexto , Orden Sacerdotal.

El septimo , Matrimonio.

Los Articulos de la Fè.

LOs Articulos de la Fè son catorce, los siete pertenecen à la Divinidad, y los otros siete à la Santa Humanidad de N. Señor Jesu Christo Dios, y Hombre verdadero.

Los que pertenecen à la Divinidad son estos.

El primero , creer en un solo Dios todo poderoso.

El segundo, creer que es Padre:

El tercero, creer que es Hijo.

El quarto , creer que es Espiritu Santo.

El quinto , creer que es Criador.

El sexto, creer que es Salvador.

El

El septimo, creer que es Glo-
rificador.

*Los que pertenecen à la Santa
Humanidad.*

El primero, creer que nuestro
Señor Jesu Christo en quan-
to hombre fue concebido por
el Espiritu Santo.

El segundo, creer que nació de
Santa Maria Virgen, siendo
ella Virgen antes del parto,
en el parto, y despues del
parto.

El tercero, creer que recibió
Muerte, y Pasion por salvar
à nosotros pecadores.

El quarto, creer que descendió
à los Infiernos, y sacò las
Animas de los Santos Padres,

C

que

22 *Explicacion compendiosa*

que estavan esperando su santo advenimiento.

El quinto , creer que refucitó al tercero dia de entre los muertos.

El sexto, creer que subió à los Cielos , y està sentado à la diestra de Dios Padre todo poderoso.

El septimo , creer que vendrà à juzgar à los vivos, y muertos : conviene à saber, à los buenos para darles gloria, porque guardaron sus santos Mandamientos ; y à los malos pena perdurable, porque no los guardaron.



Las

Las Obras de Misericordia.

Las Obras de Misericordia son catorce, las siete Corporales, y las siete Espirituales.

Las siete Corporales son estas.

La primera, visitar los enfermos.

La segunda, dar de comer al hambriento.

La tercera, dar de beber al sediento.

La quarta, vestir al desnudo.

La quinta, dar posada al Peregrino.

La sexta, redimir al cautivo.

La septima, enterrar los muertos.

24 *Explicacion compendiosa*

Las siete Espirituales son estas.

La primera , enseñar al que no sabe.

La segunda , dar buen consejo al que lo ha menester.

La tercera , corregir al que yerra.

La quarta , perdonar las injurias.

La quinta , consolar al triste.

La sexta , sufrir con paciencia las flaquezas de nuestros proximos.

La septima , rogar à Dios por los vivos , y muertos.

Los pecados Captales, que llaman Mortales.

LOs pecados Captales, que llaman Mortales, son siete.

El

El primero, Sobervia.

El segundo, Avaricia.

El tercero, Luxuria.

El quarto, Ira.

El quinto, Gula.

El sexto, Embidia.

El septimo, Pereza.

*Contra estos siete Vicios ay siete
Virtudes.*

1. Contra Sobervia, Humildad.

2. Contra Avaricia, Largueza.

3. Contra Luxuria, Castidad.

4. Contra Ira, Paciencia.

5. Contra Gula, Templanza.

6. Contra Embidia, Caridad.

7. Contra Pereza, Diligencia.

Los enemigos del Alma son tres.

EL primero, es el Demonio.

El segundo, es el Mundo.

El

26 *Explicacion compendiosa*

El tercero, es la Carne.

*Las Virtudes que hemos de tener
son siete.*

Las tres Theologales, y las
quatro Cardinales.

Las Theologales son estas.

La primera, Fè.

La segunda, Esperanza.

La tercera, Caridad.

Las Cardinales son estas:

La primera, Prudencia.

La segunda, Justicia.

La tercera, Fortaleza.

La quarta, Templanza.

Las potencias del Alma:

La primera, Memoria.

La segunda, Entendimiento.

La tercera, Voluntad.

Los sentidos corporales son cinco.

Ver, Oir, Oler, Gustar, Tocar.

*Los Dones del Espiritu Santo
son siete.*

EL primero, Don de Sabi-
duria.

El segundo, Don de Entendi-
miento.

El tercero, Don de Consejo.

El quarto, Don de Fortaleza.

El quinto, Don de Ciencia.

El sexto, Don de Piedad.

El septimo, Don de Temor de
Dios.

*Los Frutos del Espiritu Santo
son doce.*

CAridad, Gozo espiritual,

Paz, Paciencia, Longa-

minidad, Bondad, Benignidad,

Man-

28 · *Explicacion compendiosa*
Manfedumbre , Fè , Modestia,
Continencia , y Castidad.

Las Bienaventuranzas son ocho.

1 **B**ienaventurados los po-
bres de espiritu, porque
de ellos es el Reyno de los
Cielos.

2 Bienaventurados los mansos,
porque ellos poseeràn la tier-
ra.

3 Bienaventurados los que llo-
ran , porque ellos seràn con-
solados.

4 Bienaventurados los que han
hambre , y sed de justicia,
porque ellos seràn hartos.

5 Bienaventurados los miseri-
cordiosos , porque ellos al-
canzaràn misericordia.

6 Bien-

- 6 Bienaventurados los limpios de corazon, porque ellos veràn à Dios.
- 7 Bienaventurados los pacificos, porque ellos seràn llamados hijos de Dios.
- 8 Bienaventurados los que padecen persecucion por la justicia, porque de ellos es el Reyno de los Cielos.

El pecado venial se perdona por una de estas nueve cosas.

- 1 Por oir Missa con devocion.
- 2 Por comulgar dignamente.
- 3 Por oir la palabra de Dios.
- 4 Por Bendicion Episcopal.
- 5 Por decir el Padre nuestro.
- 6 Por confesion general.
- 7 Por Agua bendita.

8 Por

30 *Explicacion compendiosa*

8 Por Pan bendito.

9 Por golpe de pechos.

Todo esto dicho con devocion.

*Los Novissimos , y Postrimerias
del hombre son quatro.*

La primera , es la Muerte.

La segunda , el Juicio.

La tercera , el Infierno.

La quarta , la Gloria.

La Confession general.

YO pecador me confieso à
Dios todo poderoso, y à
la Bienaventurada siempre Vir-
gen Maria , y al Bienaventura-
do San Miguel Arcangel , al
Bienaventurado San Juan Bau-
tista, à los Santos Apostoles San
Pedro , y San Pablo , y à ro-
dos los Santos, y à vos Padre,
que

que pequè gravemente con el pensamiento, palabra, y obra, por mi culpa, por mi culpa, por mi gran culpa. Por tanto ruego à la Bienaventurada siempre Virgen Maria, al Bienaventurado San Miguel Arcangel, al Bienaventurado San Juan Bautista, y à los Santos Apostoles San Pedro, y San Pablo, y à todos los Santos, y à vos Padre, que rogueis por mi à Dios nuestro Señor. Amen.

*Sobre la oracion del Padre
nuestro.*

P. **Q**uien compuso la oracion del Padre nuestro?

R.

R. Jesu Christo Señor nuestro à petición de los Apostoles.

P. Porquè llamais à Dios *Padre*?

R. Porque nos criò à su imagen, y semejanza; y en este sentido es tambien Padre de los Angeles, y demonios, que les criò, dandoles muchos dones de naturaleza, y de gracia. Tambien es Padre, porque nos adoptò por hijos suyos.

P. Ay otro titulo por el que Dios sea Padre nuestro?

R. El Padre Eterno es Padre natural de nuestro Señor Jesu Christo, y dignandose su Magestad el ser nuestro hermano, es consiguiente sea à
pro-

proporcion nuestro Padre.

P. Porquè decís *nuestro*?

R. Porque sepamos todos los hombres el amor que nos devemos tener , siendo todos hijos de un Padre celestial.

P. Si Dios està en todas partes, porquè decís , *que està en los Cielos*?

R. Es así , que Dios todo lo llena ; pero en el Cielo Em-pireo se manifiesta, dexando-se ver à los Angeles, y Santos , con cuya vista quedan gloriosos , y amando à tan divina Magestad , logran su bienaventuranza ; y por esso, aunque en todas partes està Dios , se dice , que està es-

pe-

34 *Explicacion compendiosa*
pecialmente en los Cielos.

P. Porquè decís, *santificado sea*
el tu nombre?

R. En esto nos enseñò Christo,
que primero hemos de aten-
der à la honra, y gloria de
Dios, que al provecho nues-
tro, procurando, que el nom-
bre santo de Dios sea cono-
cido, adorado, y reverencia-
do de todas las criaturas.

P. Porquè decís, *venga à nos*
el tu Reyno?

R. Solicitamos la gracia de
Dios, que es su Reyno. Tam-
bien pedimos à su Magestad
la gloria, esperando que la
hemos de alcanzar por los
meritos de su Unigenito, y
nues-

nuestras buenas obras. También pedimos, que el Reyno de Christo, que es la Iglesia, sea dilatado, de forma que todos los Infieles vengan à este Reyno. De la misma forma pedimos, que en aquellos miserables; en quienes habita el demonio por la culpa, venga à ellos el Reyno de Dios, que es la gracia. Y por fin pedimos, que solo Dios viva, y reyne en nosotros.

P. Porquè decís, *bagase tu voluntad?*

R. Porque la voluntad de Dios es la rectíssima regla por donde se ha de medir, y confor-

36 *Explicacion compendiosa*

formar la nuestra ; y es cierto , que solo el que cumple la divina voluntad , entrará en el Reyno de los Cielos.

P. Porquè añadís , *assi en la tierra como en el Cielo?*

R. Es ponernos el exemplo en los Angeles , y Santos : assi como los Coros Celestiales , con suma prontitud , y alegría , obedecen à lo que Dios manda ; de la misma suerte , en su modo , hemos de hacer nosotros con toda la perfeccion possible lo que Dios quiere , y es servido mandarnos.

P. Porquè decís , *el pan nuestro de cada dia?*

R.

R. Es pedir à Dios todo lo necesario para nuestro cuerpo; pero como el pan que comemos sirve tambien para los brutos, pedimos con mas conato el mantenimiento del alma, que es el pan del Cielo, Christo Señor nuestro, contenido substancialmente en el Santissimo Sacramento del Altar: este es el manjar divino, que sustenta al alma, y la da vida que nunca se acaba.

P. Porquè decís, *de cada dia?*

R. Para que sepamos, que solo hemos de pedir lo preciso para remediar à la necesidad de la naturaleza; sin permitir cosas superfluas, y

D

va-

38 *Explicacion compendiosa*

vanas en el vestido, y comida. Hablando del Pan Celestial, como todos los dias se ofrece à Dios en las aras del Altar, tambien se da todos los dias, ò espiritual, ò corporal, à quien santa, y devotamente lo pide.

P. Porquè decís, *danosle oy?*

R. Decimos *que lo dè*, para que veneremos el poder de Dios, en cuya mano està todo. *A nosotros*, porque es caridad christiana el ser cada uno solícito del bien de su proximo. Pedimos para oy limitada-mente, para quedar necesitados à pedir lo mismo mañana.

P.

P. Porquè decís , *perdonanos nuestras deudas?*

R. Es suplicar à nuestro Señor nos perdone los pecados, que en obra , palabra , y pensamiento , de omisión , ò comisión, contra su divina Magestad hemos cometido , por los meritos de su Hijo ; así como nosotros perdonamos à los que nos huvieren agraviado por malicia , ignorancia, odio , ò mala voluntad.

P. Porquè decís , *y no nos dexes caer en la tentacion?*

R. Es suplicar à nuestro Señor no aparte de nosotros los auxilios necesarios para vencer las tentaciones , que Mundo,

40 *Explicacion compendiosa*

Demonio, y Carne nos proponen.

P. Porque decís, *mas libranos de mal?*

R. En esto pedimos nos libre Dios de todo mal, pasado, presente, y futuro, singularmente del mal eterno, que consiste en no ver à Dios por toda una eternidad.

P. Y los que tienen trabajos, enfermedades, ò pobreza, han de pedir à Dios les libre de estos males?

R. No todos los que parecen males, lo son; à veces las enfermedades, y pobreza son de gran provecho para el alma. En estas cosas hemos de
pe-

pedir à Dios aquello que nos convenga para su mayor gloria , y así se pide en esta petición.

P. Què quiere decir *Amen*?

R. Así sea.

Sobre el Credo.

P. **Q**uien compuso el Credo?

R. Los Apostoles quando fueron à predicar el santo Evangelio por todo el mundo.

P. Què significa aquella palabra , *creo*?

R. Es assentir firmemente à quantos articulos se nos proponen en el Credo.

P. Porquè decís , *creo en Dios*?

R.

R. Para expresar la Fè viva, que incluye las buenas obras. Los Demonios creen un Dios, esto es, que ay un solo Dios; y los malos Christianos creen à Dios, esto es, quanto ha dicho, y esperan alcanzar quanto ha prometido su Magestad; pero les faltan las obras buenas, que es propiamente creer en Dios.

P. Quien es Dios?

R. Es un Señor infinitamente bueno, sabio, poderoso, principio, y fin de todas las cosas.

P. Tiene Dios figura corporal como nosotros?

R. No la tiene, porque es es-
pi-

piritu purissimo, y una substancia simplicissima, sin cuerpo, ni otra cosa material.

P. Y à donde està Dios?

R. En todo lugar, por essencia, presencia, y potencia. Por essencia, porque està con mas intimidad en las criaturas, que el sello que se imprime en la cera, llenando su ser infinito todas las cosas. Por presencia, porque à todo està presente, sin que aya cosa por oculta que parezca, que no la vea Dios con suma, è infinita claridad. Por potencia, porque toda criatura depende de su infinito poder; ni pudiera alguna

na

74 *Explicacion compendiosa*

na permanecer , ni moverse,
si Dios no la conservara , y
concurriera à su movimiento.

P. Porque quando decís creo
en Dios , añadís *Padre*?

R. Es para declarar el misterio
de la Santísima Trinidad.

P. Y en qué consiste tan divi-
no misterio?

R. Consiste en que es un solo
Dios en tres Personas distin-
tas.

P. Quales son?

R. Padre , Hijo , y Espíritu
Santo.

P. El Padre es Dios?

R. Si P.

P. El Hijo es Dios?

R. Tambien P.

P.

P. Y el Espíritu Santo es Dios?

R. Tambien lo es.

P. Son tres Dioses?

R. Ya he dicho, que el Padre, Hijo, y Espíritu Santo es un mismo Dios en las tres divinas Personas.

P. Porquè llamais à la primera Persona *Padre*?

R. Porque verdaderamente engendra à su Santissimo Hijo, que es el Verbo divino.

P. Porquè llamais à la segunda Persona *Hijo*?

R. Porque es engendrado por el entendimiento del Eterno Padre.

P. Y porquè se llama la tercera Persona de la Santissima

Tri-

46 *Explicacion compendiosa*
Trinidad, *Espiritu Santo?*

R. Porque amandose el Padre, y el Hijo, procede el Espiritu Santo, como termino substancial, y divino de aquel reciproco amor.

P. El Padre es mas sabio, ò poderoso que el Hijo, ò que el Espiritu Santo?

R. En la Trinidad Santissima no ay mas, ni menos, las tres divinas Personas son en todo iguales: porque como sea el mismo Dios el Padre, que el Hijo, y el Espiritu Santo; la misma virtud divina, inmensidad, y poder ay en una divina Persona, que en otra.

P. Porquè decís, *todo poderoso?*

R.

R. Porque todo lo puede Dios, y aunque fuera criar de repente muchos mundos, solo con querer estarian en un instante hechos. Todo està sujeto à su divino poder.

P. Pues cómo no puede pecar?

R. Porque es infinitamente bueno, y le repugna qualquiera imperfeccion; y si pudiera cometerla, ya no fuera Dios.

P. Porquè decís, *Criador del Cielo, y de la tierra?*

R. Porque lo criò, y à quanto Cielo, y tierra contienen.

P. Criò tambien à los Demonios?

R. Si los criò; pero los hizo Angeles hermosísimos, y ellos

48 *Explicacion compendiosa*

llos por el pecado se convirtieron en Demonios feos , y abominables.

P. Necesita Dios de alguna cosa de las que criò?

R. De nada necesita su Magestad , en si mismo tiene un eterno , è infinito bien.

P. Solo el Padre Eterno criò al Cielo , y à la tierra?

R. Tambien el Hijo , y el Espiritu Santo ; porque todas las tres divinas Personas tienen una misma virtud , è infinito poder.

P. Pues què hace el Padre Eterno solo?

R. Engendrar al Hijo , que es la segunda Persona de la Tri-
ni-

nidad.

P. Y el Hijo?

R. El Hijo con el Padre espiran al Espiritu Santo , igual con el Padre, y con el Hijo; en todo lo demàs no puede obrar una divina Persona sin las otras dos.

P. Ya que devemos creer en Jesu Christo, quien es Christo?

R. Dios, y Hombre verdadero.

P. Còmo es Dios?

R. Porque es Hijo natural de Dios vivo.

P. Còmo es Hombre?

R. Porque es tambien Hijo de la Virgen Maria.

P. Porque se llama Christo?

R. Por la union de las dos na-

tu-

50 *Explicacion compendiosa*
naturalezas divina , y humana
en una Persona divina.

P. Es lo mismo Dios , que
Christo?

R. No lo es , porque Dios es
una sola naturaleza divina en
tres Personas , y Christo tie-
ne dos naturalezas divina , y
humana en una sola Persona.
Dios està en todas partes, y
Christo està solamente en el
Cielo, y en el Santissimo Sa-
cramento del Altar.

P. Quantos entendimientos ay
en Christo?

R. Dos, divino , y humano, y
dos voluntades.

P. Tiene Christo dos memo-
rias?

R. Solo una, y essa es humana, porque en quanto Dios no necessita de memoria, pues todo lo tiene presente, lo passado, y lo que ha de venir, sin que pueda ocultarsele cosa alguna.

P. Si la naturaleza divina dista infinito de la humana, como se pudieron unir?

R. Por el misterio de la Encarnacion.

P. Y en que consiste tan divino misterio?

R. Oyelo, que ya lo explico. Pecò Adan, en quien todos pecamos, quedando perdidos sin poder entrar en el Cielo. Quiso Dios misericordioso
ref.

rescatar al hombre de la servidumbre del pecado , y del Demonio; y no pudiendo los Angeles , ni los hombres satisfacer à Dios ofendido por el pecado , fue conveniente que la segunda Persona de la Santissima Trinidad , que es el Hijo de Dios , haciendose hombre , satisfaciesse por las culpas de los hombres. Para esto fue elegida la Reyna de los Angeles , de cuya carne se avia de formar por el Espiritu Santo la humanidad de que se avia de vestir el Verbo divino ; y al responder Maria aquellas palabras: *Aqui està la Sierva del Señor, hagase*

en mi segun tu palabra, sucedieron quatro cosas prodigiosas: la primera fue, que el Espiritu Santo formò el cuerpecito de Christo Señor nuestro de la materia que administrò la Virgen Maria; la segunda fue, criar Dios al Alma Santissima de Christo; la tercera, unirla al cuerpo; y la quarta, unirse la Persona del Verbo à la humanidad, quedando assi Christo Dios, y hombre verdadero.

P. Y para obrar Dios tales prodigios, fue menester mucho tiempo?

R. En un instante de tiempo sucedio todo, de suerte, que

E**SA**

54 *Explicacion compendiosa*

en ningun instante de tiempo estuvo el cuerpo sin estar unido al Alma ; ni fue hombre, sin que fuera Dios juntamente.

P. Si toda la Santissima Trinidad concurriò à la Encarnacion, còmo solo el Verbo divino se hizo hombre?

R. Porque solo el Verbo se unió hipostaticamente à la naturaleza humana. No has visto à tres doncellas diligentes en la fabrica de un vestido, y que solo una de ellas se lo viste ? Pues asì, aunque las tres divinas Personas fabricaron la humanidad, sola la segunda Persona, que es el
Ver-

Verbo divino, se vistió de ella, haciendose hombre.

P. Pues cómo decís que fue obra del Espíritu Santo la Encarnación, si fue obra de toda la Santísima Trinidad?

R. Es así, que fue obra de toda la Santísima Trinidad; pero como fue fineza de amor, se le atribuye al Espíritu Santo, à quien se le apropia el amor.

P. Según esso será el Espíritu Santo Padre de Christo?

R. No lo es. Padre es aquel, que da el ser à otro de su propia substancia; y el Espíritu Santo no dió el ser à la humanidad de Christo, de

su propio ser. A un Escultor que hace una Imagen, no le llamamos padre de la Imagen, si Autor, ò Artifice de ella. Asimismo el Espiritu Santo es el Artifice divino de aquella humanidad, y no Padre.

P. Segun esto Christo en quanto hombre no tendrá Padre?

R. No lo tiene, solo la Virgen Maria es su verdadera Madre, porque le diò el ser en sus purísimas entrañas. Y Christo en quanto Dios tiene Padre, y no tiene Madre.

P. Pues no dicen que San Joseph es Padre de Christo?

R. San Joseph no es Padre de
Christo.

Christo, ni jamás lo fue; juzgavan que lo era, porque no sabian el misterio de la Encarnacion. Gran maravilla es por cierto, que Christo no tenga Padre en la tierra. Quisiera algun exemplito para entenderlo. A mi me basta saber, que para Dios no ay cosa imposible; no obstante este me parece al caso. Ya avràs oido decir como Dios formò à Adan, valiendose de la tierra para la fabrica de su cuerpo, el que quedò hermoso, y perfecto, sin concurrir hombre alguno para su formacion; pues asì en su modo, de la tierra purìssima de la Virgen Maria se valiò Dios para la forma-

58 *Explicacion compendiosa*
macion del segundo Adan
Christo Señor nuestro , sin
que concurriese varon para
su generacion milagrosa.

P. Y en Christo están mezcla-
das la divinidad con la huma-
nidad, ò èsta con aquella?

R. No se confunden, ni se mez-
clan ; las dos naturalezas di-
vina , y humana , mantiene
cada una su ser perfectissimo,
y sus perfecciones propias,
sin que la divinidad menoscabe à la humanidad, ni èsta
deteriore alguna perfeccion
de la divinidad. No has oido
contar aquel estupendo mila-
gro , que ardiendo en vivas
llamas la zarza , permanecia
en

en sus verdores , sin que el fuego la causasse algun detrimento ? Pues assi , aunque la humanidad de Christo estè unida à la divinidad , ni aquella pierde cosa alguna de lo humano , ni à èsta le falta todo lo que es divino , estando las dos naturalezas en una sola Persona.

P. Porquè decís, *y nació de Santa Maria Virgen?*

R. Porque à los nueve meses nació como verdadero hombre en el portalejo de Belèn, de su Santissima Madre. Virgen se dice , porque lo fue Maria Santissima antes del parto, porque fue la milagrosa

sa Concepcion de Christo, obra del Espiritu Santo, sin concurso de varon. En el parto fue Virgen, porque nació su Santissimo Hijo sin lesion de su virginal entereza, mejor que los rayos del Sol pasan por el cristal sin herirle. Fue Virgen despues del parto, porque no tuvo otro hijo la Virgen Maria, ni conociò jamàs varon.

P. Porquè decís, *padeciò*?

R. Porque realmente sufrió grandes tormentos, y deshonoras. Se dice, *baxo del poder de Poncio Pilato*, para saber el Juez que le diò la sentençia, y el tiempo en que padeciò
Christ.

Christo.

P. Porquè decís, *fue crucificado?*

R. Para que tengamos en memoria la muerte tan penosa, è ignominiosa, que padeciò su Magestad, pues muriò en una Cruz como si fuera un gran malhechor.

P. Porquè decís, *muerto?*

R. Porque verdaderamente murió, separandose su Alma santísima del cuerpo.

P. Si Christo era Dios, cómo pudo morir?

R. Porque juntamente con ser Dios, era tambien hombre mortal, y así en quanto Dios no pudo morir; pero como era tambien hombre, padeciò,

ciò, y murió en quanto hombre.

P. Tenia Christo quien le obligàra à padecer muerte tan penosa?

R. Padeciò , y murió porque quiso.

P. Porquè decís , *fue sepultado?*

R. Porque estuvo el cuerpo santissimo de Christo desde el Viernes por la tarde , hasta la mañana del Domingo en el Sepulcro ; y para confirmarnos mas en su muerte.

P. Porquè decís , *que descendió à los infiernos?*

R. Porque el Alma santissima de Christo , por su propia virtud , con inmensa gloria
ba-

baxò à un seno de la tierra, en donde estavan las almas de los Santos esperando su venida.

P. Y su cuerpo à donde quedò?

R. En la Cruz.

P. Así como el Alma se separò del cuerpo, se apartò tambien la divinidad?

R. La divinidad no se separò del cuerpo, ni del Alma, siempre estuvo unida à los dos. Así como el que saca la espada de la baina, aunque se separan baina, y espada, no se separan del sugeto que las tiene. Así en su modo, aunque el Alma se separò del cuerpo de Christo, el Verbo di-

64 *Explicacion compendiosa*

divino estuvo siempre con el Alma, y con el cuerpo.

P. Decís que baxò à los infiernos : què entendeis por infiernos?

R. Unos senos, ò lugares, en donde estan las almas que no ivan al Cielo.

P. Quales son?

R. El primero es una carcel terribilissima, y obscurissima, en donde por toda una eternidad seràn atormentadas, juntamente con los Demonios, las almas de los condenados, y à donde iràn tambien sus cuerpos despues del dia del juicio : este lugar se llama abismo, y propissimamente
in-

infierno. El segundo lugar es en donde estavan las almas, que avian muerto en gracia de Dios, purgando en el fuego, y con otras penas, el reato de la culpa, que en este mundo no satisficieron, por no hacer penitencia; y este lugar se llama Purgatorio. El otro lugar es en donde estavan las almas de los Santos, que no teniendo que purgar, estavan alli como depositadas; y à este seno baxò el Alma de Christo, y se llama el seno de Abraham. El otro lugar es à donde estan las almas de los niños, que mueren sin Bautismo,

66 *Explicacion compendiosa*

P. Y à donde estan estos senos?

R. En el centro de la tierra.

P. Porque decís, *resucitó al tercerò dia de entre los muertos?*

R. Porque verdaderamente el Alma santísima de Christo se bolvió à unir con su divino cuerpo, que estava en el Sepulcro, dandole vida inmortal, y gloriosa.

P. Porque decís, *subió à los Cielos?*

R. Para que sepamos, y creamos, que despues de aver consumado todo lo que pertenecia à la Redencion, con su propia virtud, y poder subió à los Cielos, acompañando de los Santos, que avia
fa-

facado de los fenos de la tierra. Se dice , que està sentado à la diestra de Dios Padre , para darnos à entender la suma gloria , autoridad , y grandeza , que sobre todos los Coros de los Angeles , y Santos tiene.

P. Porquè decís , *desde alli ha de venir à juzgar à los vivos , y à los muertos?*

R. Porque Jesu Christo Señor nuestro , en el dia del juicio , con inmensa magestad , acompañado de Angeles , y Santos descenderà de los Cielos para juzgar , y dar la ultima sentencia à los vivos , que son los que estaràn en gracia su-

y a 3

68 *Explicacion compendiosa*

ya; y à los muertos, que se-
rán todos los que han muer-
to en pecado mortal. A los
Demonios, y condenados les
dirà: Id malditos al fuego e-
terno; y à los Angeles, y
Santos, con amor de Padre
les dirà: Venid benditos de
mi Padre à gozar de mi glo-
ria.

P. Si à cada uno quando muer-
re se le da la sentencia segun
sus obras, para què ha de
servir el juicio final?

R. Para que se vea la suma
exaltacion de Christo, y co-
nozcan Angeles, y Santos,
Demonios, y condenados, la
equidad, y santidad de sus
obras.

obras, y providencias. Tambien verán alli los que han incitado à pecar à otros, el daño de sus escandalos, y por otros fines altísimos.

P. Porquè decís, *creo en el Espíritu Santo?*

R. Porque devemos confessar, y creer, que el Espíritu Santo es la tercera Persona de la Santísima Trinidad, igual en todo con el Padre, y con el Hijo.

P. *Què es la Santa Iglesia Católica?*

R. Es una congregacion de todos los Fieles Christianos repartidos por todo el mundo, baxo de una Cabeza invisible

F que

70 *Explicacion compendiosa*
que es Christo , y la visible
es el Papa.

P. Porquè se llama Santa?

R. Porque su Cabeza invisible;
que es Christo, es Santa, los
Sacramentos son Santos , y
solo en la Iglesia ay verda-
dera santidad. Se dice Cato-
lica , que es lo mismo que
universal. Tambien se llama
Apostolica, porque su funda-
mento son los Apostoles , y
Profetas.

P. Pertenece mas à la Iglesia?

R. Tambien son parte de la I-
glesia los Angeles, y Santos,
que triunfaron de los enemi-
gos , y por esso se llama el
Cielo Iglesia triunfante. Tam-
bien

bien las Almas que padecen en el Purgatorio se llama Iglesia paciente ; pero no ay mas que una Iglesia , que à todos los dichos comprehende.

P. Què quiere decir , *la comun-ion de los Santos?*

R. Que los unos fieles tenemos parte de los bienes de los otros , como miembros de un mismo cuerpo. Tambien llega esta participacion à las Almas del Purgatorio , à quienes socorremos con sufragios para que salgan de tan terrible carcel.

P. Con què mas podemos ayudar à las Almas del Purga-

72 *Explicacion compendiosa*
torio?

R. Con las Indulgencias.

P. Y què es Indulgencia?

R. Es una gracia, y perdon de la pena temporal devida por los pecados ya perdonados.

P. Y por las Indulgencias se perdonan los pecados?

R. De ninguna manera. Los pecados se perdonan por la confession verdadera, por la contricion, por el acto de amor de Dios sobre todas las cosas, con animo siempre de confessarse quando aya ocasion. Por las Indulgencias solo se perdona aquella pena que se avia de padecer en el Purgatorio.

P.

P. Y quanta pena se perdona por la Indulgencia?

R. Segun sea. Si es Indulgencia plenaria la que se gana, quita toda la pena, que se avia de padecer en el Purgatorio; de suerte, que si acabado de ganar muriera, sin entrar en el Purgatorio iria à gozar de Dios quien la ganó.

P. Què se entiende por cien dias de Indulgencia, ò mil años de perdon; es que se quitan cien dias, ò mil años de estar en el Purgatorio?

R. No es esso. Para que me entiendas, advierte: antiguamente, por algunos pecados pu-

publicos, y enormes, se imponia por penitencia tantos años, ò dias de cilicios, ayunos, disciplinas, &c. conforme à los sagrados Canones, que devian cumplirse cada semana, ò cada dia, segun se davan. Conforme à esto, la mejor sentencia dice, que quando se ganan cien dias de Indulgencia, ò mil años de perdon, perdona Dios aquella pena, que le perdonaria si hiciesse essa penitencia por cien dias, ò por mil años. Gran cosa es por cierto! Si es misericordia infinita de Dios, y valor de la Sangre de Jesu Christo, con los meritos tambien de los Santos, que por rezar à ve-

ces

ces un Ave Maria , ò visitar una Capilla , aya de satisfacer à Dios por mis pecados, como si ayunàra , llevàra cilicio , ò otra penitencia grave por cien dias , ò por mil años.

P. Y què se deve hacer para ganar las Indulgèncias?

R. Executar puntualmente aquello que se manda. Tambien es menester en España tener la Bula de la Santa Cruzada.

P. Què es *el perdon de los pecados?*

R. Devemos creer ay en la Iglesia virtud, y eficacia para perdonar todos los pecados, aunque sean tan horrendos,
que

76 *Explicacion compendiosa*
que aflombren.

P. *Què es la resurreccion de la carne?*

R. Que en el dia del juicio universal se han de unir nuestras almas al mismo cuerpo en que aora estan , y bolveremos à vivir , ò para siempre gozar de bienes infinitos , ò para siempre padecer eternos males. Y esto es la vida perdurable , ò sin fin.

Sobre los diez Mandamientos de la Ley de Dios.

P. **Q**uè se nos manda en el primer Mandamiento?

R. Que amemos à Dios de todo corazon , y alma , y con

19-

todas nuestras fuerzas.

P. Es este Mandamiento el mayor de todos?

R. Es el maximo, y todos los demàs se deven regular por èste; y en tanto nos obligan, en quanto no contradicen à èste.

P. Con què puede el hombre en esta vida mas merecer, y agradar à Dios?

R. El acto de amor de Dios es lo mas perfecto, y meritorio: con èl se asemeja à los bienaventurados, que todo su vivir es amar, todo su amor es gozo, y èste es una possession admirable de Dios.

P. Ay algun remedio para apar-
tar

78 *Explicacion compendiosa*

tar lo que nos impide el amor de Dios?

R. Si le ay, y es, que pongas en una balanza al mundo todo con sus honras, gustos, y riquezas; y en otra à Dios, y veràs claro, que todos los bienes de esta vida sin Dios, son menos que una paja; y Dios solo sin nada de esso, es fumo, è infinito bien: y assi todo lo del mundo despreciaràs, pues nada vale, por no perder à Dios, que es eterno, è incomutable bien.

P. Còmo he de amar, y querer tanto à Dios, si me aflige con muchos trabajos, pobreza, y enfermedades?

R.

R. Mas bien debes amar à su Magestad por esse motivo, pues son los trabajos medios que Dios dispone para sacarte del pecado, ò para que merezcas la vida eterna que quiere darte. Què hijo ay à quien no castigue su padre? Luego si tu no quieres que Dios te castigue con los trabajos de esta vida, tampoco querràs ser hijo de Dios.

P. Bastará el guardar todos los otros preceptos, afsi naturales, como Eclesiasticos, para que se diga se cumple con el primero Mandamiento?

R. No basta, porque es especial el precepto, que nos obli-

80 *Explicacion compendiosa*
obliga à amar à Dios.

P. Si uno dixera: Amo à Dios
sobre todas las cosas, èste
cumpliria con el precepto de
amar à Dios?

R. Si solo lo dice con la boca,
no es cumplir; es menester
que sea con acto verdadero
del corazon.

P. Quando estamos obligados à
amar à Dios?

R. A lo menos una vez en el
año. Tambien obliga el amor
de Dios en el termino de la
vida, porque hemos de asse-
gurar del mejor modo la sal-
vacion.

P. Y si uno tuviese acto de
contricion en lo ultimo de
la

la vida, bastaria?

R. Basta, porque el tal amava à Dios perfectamente. Tambien obliga quando estamos tentados, y no podemos, sin amar à Dios, vencer la tentacion. Assimismo obliga este precepto al niño, ò niña, que han entrado en el uso de la razon.

P. Y esso se entiende quando tienen siete años?

R. No se puede entender moralmente à los seis, ò siete años, porque en algunos el uso de la razon entra mas temprano, y en otros mas tarde. Regla general. Luego que la criatura conozca, que
Dios

82 *Explicacion compendiosa*

Dios es el Criador de todas las cosas , y que es el mayor de todos los bienes, deve convertirse à Dios, y amarle sobre todas las cosas.

P. Tengo grande sentimiento de que no amo à Dios sobre todas las cosas. Y porquè? Porque siento en mi , con mas afecto, è intension el amor à mis hijos, padres, ò otras personas.

R. Si estàs dispuesto à perderlo todo , si necessario fuere, por no perder à Dios , mas amas à Dios , que à los dichos, aunque à ti te parezca lo contrario.

P. Se necesita el amar al pro.

ximo, para cumplir con este Mandamiento?

R. Es cierto, y de otra manera no ay amor de Dios; y es de tan alta gerarquia el amor del proximo, que el que le tiene cumple con toda la ley, dice San Pablo.

P. Quien es nuestro proximo?

R. Qualquiera criatura, que es capaz de gozar de Dios, es nuestro proximo, aunque sea el mayor enemigo.

P. Bastarà amar al enemigo con acto externo, diciendo que le amo, ò haciendo alguna accion que èl lo conozca?

R. No basta, es menester amarle de corazon.

84 *Explicacion compendiosa*

P. Còmo he de amar al que me agravia, y ofende?

R. No le ames porque te agraviò, y ofendiò; mas amale, y estímale porque es criatura de Dios, hecha à su imagen, y semejanza, redimida con su sangre, y capaz de gozar de Dios por toda una eternidad.

P. Què he de querer para mi proximo, aunque sea mi mayor enemigo?

R. Lo que buenamente quieres para ti, y aquellos males que tu no apeteces, no has de quererlos para tu hermano, ni alegrarte si los tuviere.

P. Estará uno, porque no se pier-

pierda un alma , obligado à perder la vida del cuerpo?

R. Es cierto que sí , porque devemos mas amar la vida espiritual del proximo , que la de nuestro cuerpo , pues vale mas aquella que esta , sin comparacion.

Sobre la Fè , y Esperanza.

P. **S**Upuesto que la Fè , y Esperanza pertenecen à este Mandamiento , què cosa es Fè?

R. La Fè divina es un habito sobrenatural , que Dios infunde en el alma , y nos inclina à creer las verdades reveladas por Dios nuestro Señor.

86 *Explicacion compendiosa*

P. Si alguno fuera muy penitente, ò limosnero, ò tuviera otras virtudes sin la Fè, pudiera esperar la gloria?

R. De ninguna manera, porque sin Fè, ni puede gozar de Dios, ni agradar à su Magestad.

P. Es necessario el acto de Fè para salvarse?

R. De tal modo es necesario el acto de Fè en los que tienen uso de razon, que sin èl no pueden salvarse.

P. Quando obliga el acto de Fè?

R. Quando ay uso de razon. Tambien al que està gravemente tentado, y no pudiesse
de

de otro modo vencer la tentacion; y à lo menos una vez en el año.

P. Cumple con este precepto el que dice : Creo en Dios , y en todo lo que me manda creer la Santa Madre Iglesia?

R. Si solo lo dixera con la boca, es cierto que no cumple; es menester assentir firmemente à aquello mismo que dice.

P. Si alguno dudasse en algun misterio de nuestra santa Fè, este tal pecaria?

R. Si duda con plena deliberacion, y sabiendo lo que hace, pecaria gravissimamente, y no tendria Fè divina en su alma.

P. El que tiene tentaciones contra la Fè, ò se le ofrecen algunas dudas al entendimiento, este tal peca?

R. De ninguna manera, antes merece si procura desecharlas.

P. Porquè hemos de assentir tan firmemente à las verdades que nos propone la Iglesia para que las creamos?

R. Lo primero, porque Dios lo manda; lo segundo, porque son verdades reveladas por Dios, que ni puede engañarse, ni engañarnos.

P. Y de à dònde sabeis que Dios las ha revelado?

R. Porque nuestra Madre la Iglesia

glesia así lo dice.

P. Y todas las verdades, ó misterios se han de saber de por sí, ó en particular?

R. No, basta que se crea con esta claridad los Artículos que se contienen en el Credo.

P. Y es menester saber los Artículos que se contienen en el Credo?

R. Es cierto que sí, à lo menos en la substancia, esto es, entender de la mejor manera que se pueda aquello que propiamente es el Artículo. Pongo exmplo. Creer que resucitó Jesu Christo, esto es, que su Alma santísima, que por la muerte se apartò del
cuer-

cuerpo, bolviò à èl para darle vida inmortal.

P. Està en pecado mortal aquel que ignora uno de los Articulos que se contienen en el Credo?

R. Està en pecado hasta que lo sepa , y se confiese de su culpable ignorancia, si no fuere tan rudo que no pudiere aprenderlo.

P. Pecan mortalmente los que no saben el Credo de memoria?

R. Como sepa la substancia, no es pecado mortal el no saberlos de memoria.

P. Què mas tenemos obligacion à saber?

R.

R. Los Mandamientos de la Ley de Dios, los de la Iglesia, y Sacramentos.

P. Y porquè?

R. Como estamos obligados à guardarlos, mal los podemos cumplir si los ignoramos; y el que ignora algunos de los Sacramentos, tambien ignorará la disposicion que se requiere para recibirlos, y las obligaciones que resultan de averlos recibido.

P. Què Articulos ay, que el que tiene uso de razon, y no los sabe, de ninguna manera puede salvarse?

R. Tres: el primero, que ay un Dios, que premia à los
bue-

buenos , y castiga à los malos; el segundo, es el misterio de la Santissima Trinidad; el tercero , el misterio de la Encarnacion : ya estan explicados à donde pertenecen. Advierto , que si alguno se huviesse cõfessado algun tiempo sin saber estos misterios, son nulas las confesiones, y no se puede absolver hasta que los sepa; y tiene obligacion à repetir las confesiones que hizo en el tiempo que ignorava dichos misterios.

P. Ay precepto que obligue à confesar la Fè exteriormente?

R.

R. Le ay quando la necesidad lo pide.

P. Quien peca contra la Fè?

R. El que no cree algun Articulo, ò misterio, ò duda con toda advertencia en ellos; y estos son Hereges.

P. Quienes mas pecan?

R. Los que usan de la Sal bendita, Agua bendita, ò del Cirio Pasqual, ò de otras semejantes cosas, para otro fin, que el que la Iglesia ordenò. Tambien pecan aquellos, que con ciertas palabras, y figuras estrañas, conjuran las enfermedades, cuchillos, &c. para que no hagan mal. Tambien los que con oraciones

no

no usadas, ò aunque sean de la Iglesia, mudan, ò quitan alguna palabra, ò la anteponen, ò postponen, ò aplican à la enfermedad algunas cosas que no tienen virtud natural para curar de tal dolencia. El que supiesse que otro hace tales cosas, dè cuenta al Santo Tribunal, para que remedie tanto daño, pues siempre va en semejantes cosas embevido el pacto con el Diablo.

P. Què es la virtud de la Esperanza?

R. Es un habito sobrenatural, por el qual esperamos conseguir un infinito bien por los

los meritos de Christo , y
nuestras buenas obras.

P. Quando hemos de hacer ac-
tos de Esperanza?

R. Obliga quando obligan los
actos de Fè.

P. Què es desesperacion?

R. Juzgar por imposible abso-
lutamente la consecucion de
la bienaventuranza.

P. Ay otro modo de desespe-
rar?

R. Si le ay , y es quando se
espera conseguir la gloria
por la misericordia de Dios,
sin meritos propios , ò por
estos sin aquella.

P. Y aquellos, que exortados à
que dexen su mala vida, res-
pon-

ponden, que el Cielo te ha hecho para los Christianos, estos son desesperados?

R. Son desesperados, si viviendo asì, presumen salvarse.

P. Què remedio avrà para no desesperar?

R. Varios te darè. Sea el primero, que consideres la bondad de Dios, que quiere salvar à todos los hombres, y que llama, no solo à los justos, si à los mayores pecadores. El segundo, que muchos han cometido mas, y mayores pecados que tu, y se han salvado. Lo tercero, implorar la divina misericordia con frecuencia, y humildad.

dad. Lo quarto , buscar un Confessor prudente, y docto, y sencillamente declararle las tentaciones del alma. Lo quinto , que nuestro Señor Jesu Christo no quiere perder al alma que criò , y redimiò à costa de su sangre.

P. Y para aquellos , que esperan à la vejez à hacer penitencia , viviendo en deleites, y vanidades , que remedio avrà?

R. Los siguientes. Considerar, que no menos es atributo de Dios la justicia, que la misericordia. Lo segundo , quan incierto es el termino de la vida, y acaso està mas cerca que

que lo que imaginas. Lo tercero , que la penitencia que se espera para lo ultimo , rara vez es verdadera. Lo quarto , los pecadores que esperan en el fin de su vida de un verdadero *pequè* , encuentran ordinariamente con un infelicissimo *deseesperè*.

Sobre el segundo Mandamiento.

P. **Q**Uè contiene este Mandamiento?

R. Lo primero que se manda es, no injuriar al Señor , profanando su sacratissimo nombre, trayendole por testigo de cosas falsas, ò mal hechas. Lo segundo se manda, que se reverencie el nombre

bre santo de Dios.

P. Quien le reverencia?

R. Quien le alaba , magnifica;
y engrandece , el que le da
gracias por los beneficios re-
cibidos , y el que le invoca
en sus necesidades, pidiendo
su ayuda.

P. Quien mas le reverencia?

R. Los que persiguen las blas-
femias, juramentos, y deseme-
bolturas en los Templos.
Tambien se deve gran reve-
rencia à la Virgen Santissima,
à los Santos , y à sus Reli-
quias ; y todas estas obras
pertenece à la virtud de la
Religion , y los que se em-
plean en esto hacen actos he-

roi.

roicos de virtud, y al contrario pecarán quando faltan à esta reverencia.

P. Quien profana el nombre santo de Dios?

R. Los que se valen dèl para cosas ilicitas, y malas.

P. Y el jurar es cosa mala?

R. Si el juramento es con verdad, justicia, y necesidad, es cosa muy meritoria, y del agrado de Dios.

P. Y si falta à la verdad el que jura?

R. Si quando jura no dice verdad, es gravissimo pecado mortal; ò si tiene duda, tambien es perjuro.

P. Aquel que aprehende cierta

men-

mente, que es verdad lo que dice, y assi jura, y despues halla que no es assi lo que ha dicho, èste es perjuro?

R. No lo es, porque para el tal era verdad, y no se le ofreciò duda.

P. Quien falta à la justicia en el juramento?

R. El que jura cosa mala.

P. Y si yo lo he visto, ò sè cierto, que el otro fornicò, ò hizo otro mal grave, podrè jurar ser assi?

R. Es pecado horrendo, y estàs obligado à desdecirte, si juraste, porque el pecado oculto es como si no fuera respecto de los hombres.

P. Y quando se jura el hacer algun mal à otro , se deve cumplir el juramento?

R. De ninguna manera; y si lo cumple , ademàs del pecado que cometió , por el juramento malo que hizo , comete otro distinto.

P. Què diremos de los padres, quando juran han de romper la cabeza , ò cortar las piernas à sus hijos?

R. Regularmente no pecan contra justicia , porque solo entienden castigarles segun la calidad del exceso que cometieron los hijos.

P. Y estará alguno obligado à jurar?

R.

R. Siempre que es para el bien comun , ò del proximo , el juramento que pide la Justicia, ò la caridad, pecará mortalmente si no jura , siendo verdad.

P. Es menester , para que sea juramento , jurar por Dios, nombrando à su Magestad?

R. Tambien jura el que trae por testigo à alguna criatura, en quien Dios especialmente resplandece.

P. Quales son las formulas mas regulares de jurar?

R. Las siguientes. Por Dios, por esta Cruz, por la Virgen, por los Santos, como por San Pedro , &c. por vida de mi

H₃

alma,

alma, por vida del Rey, por vida de mi padre, por aquel Cielo bendito, por el Sol que nos alumbra, por la tierra que nos sustenta, assi Dios me salve, aqui me caiga muerto, el diablo me lleve si lo que digo no es assi, si estuve en tal parte, si me he comido tal cosa; sabiendo que es juramento esse modo de hablar, siempre que sea con mentira es perjuero.

P. Y si la cosa sobre lo que se jura es de tan poca monta que à ninguno ofende, serà pecado mortal si es mentira?

R. Es pecado mortal, y perjura, aunque importe menos que

que una paja.

P. Es juramento decir : Como foy Christiano, como estamos aqui, como foy Sacerdote?

R. No son juramentos , como tampoco son el decir : A fee mia, ò por mi fee, si no entendiesse la Fè divina. Juro por quanto se puede jurar.

P. Y decir : Voto à Dios , voto à Christo?

R. Si no dice otra cosa , no es juramento.

P. Y los que votan afsi, pecan mortalmente?

R. De su naturaleza no es pecado mortal, aunque es grande irreverencia contra Dios.

P. Què cosa es blasfemia?

R.

R. Es un hablar injurioso contra Dios , contra sus Santos, ò cosas sagradas.

P. Es muy grave pecado la blasfemia?

R. Es mayor pecado que el juramento en falso , y mayor pecado de su naturaleza, que si matàras à tu mismo padre.

P. Se puede dar materia parva en la blasfemia que es contra Dios?

R. No, porque no ay cosa parva en el que injuria, y siente mal de Dios.

P. Puede ser la blasfemia heregia?

R. Lo serà si dice palabras que son contra la Fè; como si al-

guno dixera, que Dios le ha-
cia injusticia , ò que era ac-
ceptor de personas , &c.

P. Serà blasfemia el decir: Por
vida de Dios , por vida de
la Virgen , por vida de San
Pedro , &c?

R. Blasfemos son los que tal
dicen.

P. Y si se dicen semejantes pa-
labras sin advertir, ò llevados
de la colera , serà pecado de
blasfemia?

R. Para qualquiera pecado mora-
tal es menester advertencia
plena , y saber lo que hace,
ò lo que dice.

P. Y aquellos que en sus ga-
lanteos dicen à sus Damas:
Tu

Tu eres mi Dios, mi Idolo;
ò palabras semejantes , seràn
blasfemos?

R. Si en propia significacion se
dixeran, fueran blasfemos hor-
rendos ; pero comunmente
son hiperboles , aunque me-
recen mucho castigo los que
tal dicen.

P. Maldecir à otro, ò à si mis-
mo , què pecado es?

R. Si es con intencion , ò de-
seo de que alcance, es peca-
do mortal , siendo grave, co-
mo el decir: No te murieras,
no rebentàras, los diablos te
lleven. Padre, assi es, que yo
tengo vicio de echar essas
maldiciones , y quando las
di-

digo van de todo corazon; pero en acabando de decir-las , ya lo siento , y no quisiera averlas dicho : pecarè?

R. Aunque despues te arrepientas , cometiste pecado mortal horrendo , y es muy natural el arrepentirse qualquiera del pecado que cometio.

P. Y quando no van con intencion?

R. De ordinario son pecados veniales.

P. Y la muger que tiene costumbre de maldecir à sus hijos, criados, &c. como peca?

R. De ordinario està en pecado mortal , porque aunque no tenga intencion , escandaliza,
en-

110 *Explicacion compendiosa*
enseñando à maldecir. Padre,
que son muy malos mis hi-
jos. Tu los haces peores, por-
que en cada maldicion los en-
tregas al demonio; è hijos en
quienes el demonio tiene tan-
ta parte, què seràn?

P. Què cosa es voto?

R. Una promesa deliberada he-
cha à Dios nuestro Señor de
cosa, no solo buena, si me-
jor que su contrario.

P. Què se requiere para que sea
valido el voto?

R. Lo primero, que aya sufi-
ciente advertencia para la ple-
na deliberacion.

P. Y què advertencia se re-
quiere?

R.

R. Aquella que es bastante para cometer el pecado mortal, serà bastante para el voto. Lo segundo se requiere, que el voto sea libre, y no por fuerza, ò por miedo grave, ò engaño.

P. Y el que navegando, ò estando enfermo hiciesse algun voto por el temor de la muerte, le impide esse miedo que sea valido?

R. No impide, y estará obligado à cumplirle, porque el miedo natural, è intrinseco no quita la libertad. Tambien se requiere que sea capaz, que no todos pueden hacer votos.

P. El que hace proposito firme
de

112 *Explicacion compendiosa*
de oir Missa todos los dias,
ò rezar el Rosario, &c. ha-
ce voto?

R. No es voto, y assi aunque
no lo cumpla, no pecará mor-
talmente. Para que aya voto
es menester promesa, y el
proposito no es promesa, si
solo manifestar el animo que
tiene de cumplir aquello que
propone.

P. Si uno allà en su corazon;
sin hablar palabra, hiciera al-
gun voto, le obligava?

R. Es cierto que sí, porque
Dios mira al corazon, y ve
lo que promete.

P. Ay obligacion de cumplir los
votos?

R.

R. Pecará mortalmente el que no los cumple pudiendo.

P. Quando obliga à cumplir el voto que se hizo?

R. Si es de no hacer alguna cosa mala, te obliga quando lo acabaste de hacer; si es de cosa buena, y señalaste tiempo, te obliga luego que se cumple el tiempo; pero si no señalaste, debes cumplirlo quando moralmente puedas.

P. Se puede uno obligar en los votos que hace, solo à pecado venial?

R. Afsi como eres libre en hacer votos, afsi te puedes obligar grave, ò levemente como quisieres; pero advierto, que

114 *Explicacion compendiosa*

si el voto es grave , y al tiempo de hacerlo no expresas tu voluntad , te obliga à pecado mortal el cumplirlo.

P. El que ha hecho algun voto, y desea quedar libre, què ha de hacer?

R. Consultar con algun Confesor docto , y èste te dirà lo que has de executar.

Sobre el tercer Mandamiento.

P. **Q**Uè se nos manda en este Mandamiento?

R. Que se guarden los dias de fiesta.

P. Quien los guarda?

R. El que emplea semejantes dias en obras santas , y virtuosas. Para esto nos prohibiò

biò su Magestad el trabajo corporal , para que libres de los afanes del cuerpo, adquiriessemos los bienes del alma.

P. En què obras se han de emplear los fieles en el dia de fiesta?

R. Ay obligacion grave de oir Missa, despues podran assistir al sermon, Oficios divinos, y otras obras de piedad, y misericordia.

P. Que se prohíbe en el dia de fiesta?

R. El exercicio de toda obra fervil.

P. Y aquellos que dexan los trabajos para el dia de fiesta, como llevar las cargas al Molino,

116 *Explicacion compendiosa*

lino, traer la leña à la casa, componer las cercas del huerto, sacar el estiercol, ò cosas semejantes, còmo pecan?

R. Pecan mortalmente, si no es grave la necesidad.

P. Y el criado, ò hijo, à quienes manda el padre, ò el amo essas cosas, pecan?

R. Quien peca es el que tal manda, si no fuere la necesidad urgente; y en esto se engañan los amos, y padres, que les parece que es necesidad, lo que es avaricia, è hipo de ganar.

P. Se puede vender, y comprar en el dia de fiesta?

R. Cosas comestibles, y para el
uso

uso comun bien se pueden vender ; pero pecan mortalmente los Mercaderes , Comerciantes, y otros, que venden , y tratan en el dia de fiesta , sin necesidad , y legitimo permisso.

P. Se prohíbe otra cosa?

R. Tambien estan prohibidos en dia de fiesta los actos judiciales.

P. Y el que quiere estrenar un vestido , porque es dia de su Santo , ò dia señalado , podrá hacer que el Sastre trabaje en dia de fiesta para este fin?

R. De ninguna manera no es la referida necesidad bastante para quebrantar un precepto

grave ; y suele ser en unos vanidad , y en otros codicia. Los Tragineros no pueden empezar su viage en dia de fiesta , si no fuesse la necesidad grave.

P. Ay parvedad de materia en este Mandamiento?

R. Trabajar dos horas no será pecado mortal regularmente.

P. Quando no será pecado el trabajar en dia de fiesta?

R. Quando huvisse necesidad propia , ò agena para ellos ; y quando ay tal necesidad, que sea en parte oculta el trabajo , por el mal exemplo que se da à quien lo mira.

P. Y se podrá trabajar oculta-
men-

mente, aunque no aya grave necesidad? Podràs comer carne en Viernes, à escondidas, si hay necesidad grave para ello? No

P. Los Confessores pueden dispensar en que se trabaje el dia de fiesta?

R. No pueden, lo que hacen es declarar si ay necesidad para el trabajo, lo que puede hacer tambien otro varon prudente.

Sobre el quarto Mandamiento.

P. **Q**Uè le nos manda en este precepto?

R. Que tengamos à nuestros padres amor, reverencia, obediencia, y les devemos sustentar corporal, y

espiritualmente , quando tuvieren de ello necesidad ; y assi pecarà contra piedad aquel hijo , que interior , ò exteriormente aborrece à sus padres, ò les aflige con guiñadas de ojos, gestos, ò contumelias. Peca por falta de reverencia à sus padres, aquel hijo , ò hija , que en su corazon no les tiene por superior. Pecan aquellos hijos , que no saludan, ò conversan con sus padres, y los que les acusan en algun Tribunal , ò juran contra ellos , si no fuere porque injustamente les negàran los padres los alimentos necessarios, ò por ser reos de lesa Magestad , ò sembradores de heregias. Pecan
los

los hijos que dicen à sus padres palabras provocativas de suyo. Padre, esto ya se sabe que es pecado , aunque lo execute otro qualquiera.

R. Ay esta diferencia , que el hijo comete dos pecados mortales , siempre que injuria à su padre , ò le aborrece , ò no le da lo necessario para su sustento, si èl no lo tiene, y el hijo puede darselo. Pecan contra obediencia los hijos que no obedecen à sus padres en las cosas que miran à las buenas costumbres , al buen regimen de la familia, ò à la recta administracion de sus bienes. Y así, los hijos,
que

que mandandoles sus padres; que no comercien con malas mugeres, que no entren en tal casa de sospecha, que no hagan tratos usureros, que no salgan à tal hora de noche, por el grave peligro que advierten, ò que no enagenen, ò vendan las cosas de la casa, ò que no jueguen juegos prohibidos; si no obedecen à sus padres, pecan mortalmente.

P. Estàn obligados los hijos à obedecer à sus padres en todas las cosas?

R. No lo estàn, si solo en aquellas, en las quales les estàn sujetos. Regla general. Siempre.

pre que el padre, ò madre mandasse à sus hijos alguna cosa contra la Ley de Dios, ò consejos Evangelicos, no estàn obligados à obedecer. Deven por ultimo los hijos remediar à sus padres quando les falte lo necessario para la comida, ò vestido; deven, si estàn enfermos, asistirles, y procurar su cura; tambien si estuvieren presos, han de procurar su salida licitamente; y en lo espiritual deven proveerlos de lo necesario, y enterrarles con la decencia que puedan.

P. Què obligacion tienen los padres para con sus hijos?

R.

R. Deven amarles, y sustentara-
les en lo espiritual, y corpo-
ral, y darles estado, no con-
trario à su voluntad.

P. Y aquellos padres, que te-
niendo varios hijos, todo su
amor, y conato le ponen en
uno, y à los otros tratan co-
mo si fueran adulterinos, pecã?

R. Estos padres son escandalo-
fos, y de todas las diffencio-
nes, y pecados que cometen
los hijos por esse motivo, son
ellos causa. Deven las madres
quando estàn embarazadas lle-
var gran cuidado, porque no
padezca detrimento el hijo
que llevan en su vientre. Y
si por su culpa, en el comer,

bc-

bever, saltar, ò correr, padeciere daño grave, seràn homicidas delante de Dios. Tambien despues de nacido tienen obligacion de cuidar, que no caiga, ò se haga grave daño el niño.

P. Còmo deven educar los padres à sus hijos?

R. Deven instruirles por sì, ò por otros en los misterios de la Fè; deven enseñarles los Mandamientos que han de guardar, y los Sacramentos que han de recibir, cuidando que à sus tiempos les frecuenten. Tambien deven enseñarles costumbres verdaderamente christianas, apartandoles
de

126 *Explicacion compendiosa*
de malas compañías, que les
hacen viciosos.

P. Y quando se ha de practicar
en los hijos esta doctrina?

R. Quando son niños, porque
entonces son como una tabla
rasa, que se escribe lo que
se quiere.

P. Deven los padres castigar à
sus hijos?

R. Pecan mortalmente los pa-
dres, que no castigan à sus
hijos, quando fuere necessa-
rio à la buena educacion, a-
partandoles, por esse medio,
del vicio, hasta ponerles en
el camino de la virtud.

P. Y si el padre excede en el
castigo, pecará mortalmente?

R.

R. Es cierto, como sea el exceso notable.

P. Cumplirán los padres con su obligacion, si practican lo referido con sus hijos?

R. Es menester tambien que les den buen exemplo con su buena vida, porque es cierto que las palabras passan luego, y las obras permanecen: por lo que aquellos padres que se emborrachan, que están amancebados, que son jugadores, ò tienen costumbre de jurar, ò de malas palabras, ò que rara vez van à confessar, ò oir un sermon, son escandalosos, y pessimos; como quereis enseñar à vuestros hijos,

jos, si ven en vosotros estas obras?

P. Como deven portarse los casados entre si?

R. Deven amarse reciprocamente, manifestandose el amor que se tienen.

P. Deve obedecer la muger al marido en las cosas que le ordenare?

R. Deve obedecerle en lo que pertenece à las buenas costumbres, y al gobierno de la casa; pero pecarà mortalmente la muger, si obedece à su marido en lo que es contra la Ley de Dios. Peca mortalmente la muger, que provoca al marido à graves iras, ju-

ramentos, ò blasfemias, con su mal genio, ò palabras, porque falta à la reverencia, y amor que le deve; y lo mismo digo del marido respeto de la muger. Deve el marido trabajar para sustentar à su muger; y de tal suerte deven portarse, que se ayuden para servir à Dios como estàn obligados.

P. Què obligacion tienen los criados para con sus amos?

R. Deven reverenciarlos, trabajando fielmente, y guardarles la hacienda à ellos encomendada.

P. Si el criado no trabaja lo que deve, puede cobrar el
jor-

jornal por entero?

R. No puede , si solo aquello que ganò.

P. Si le parece al criado que es corto el salario en que se ajustò , segun el trabajo que tiene , podrà tomar mas en recompensa del excesso?

R. De ninguna manera , y serà ladron si tal hace ; si no le tiene cuenta busque otro amo.

P. Los amos còmo deven portarse con sus criados?

R. Deven instruirlos , corregirles , y pagarles fielmente su salario ; y assi pecaràn mortalmente aquellos amos , que por su descuido viven mal los criados , sin confessar , ò comul-

mulgar à sus tiempos ; ò si no les enseñan la Doctrina Christiana , ò les apartan de los vicios , ò malas costumbres. Pecan los amos, que dicen injurias à sus criados, como llamarles perros, diablos, ò cosas semejantes. Ultimamente devemos todos tener gran respeto à los Principes Sacerdotes , Magistrados , y Ancianos , que tambien están en lugar de padres.

Sobre el quinto Mandamiento.

P. **Q**Uè se nos manda por este Mandamiento?

R. No hacer mal al proximo con la obra , ò con el pensamiento.

P.

P. Y el que es causa de que alguno dañe à otro, peca?

R. Si el daño que causa es grave, pecará mortalmente.

P. En algunos casos es licito el matar?

R. Por defender la propia vida; y tambien la agena, quando no ay otro remedio. Lo mismo digo, si una muger honesta se viere invadida para robarle su castidad, si no puede de otro modo librarse, aunque procure otros medios, puede matar al que le hace fuerza para deshonorarla, porque es mejor la buena fama, que todas las riquezas del mundo. Y si es licito, por de-
fen,

fender la hacienda considerable , quando de otra forma no se puede guardar , matar al ladron , especialmente si fuere de noche; con mas razon por defender la honra. Tambien se reduce al homicidio , la prision , ò encarcelamiento injusto.

P. Quienes mas pecan contra este Mandamiento?

R. Los Medicos , Cirujanos , y Boticarios , quando no obran en su Facultad como deven.

P. Como matan los Medicos?

R. Antes de curar, en el tiempo que aplican la medicina, y despues. Antes de curar matan aquellos , que no tienen

K

su

suficiente ciencia para el empleo ; curando pecan , quando no figuen las reglas de la Medicina , siguiendose por su fantasia , ó capricho ; despues de curar, quando aviendo administrado la medicina que deven, del todo dexan al enfermo. Matan los Cirujanos, que sin practica, ò experiencia, à unos cortan el brazo, à otros la pierna. Y los Boticarios, si usan de los medicamentos viejos , que ya no tienen virtud, ni eficacia; ò si por ahorrar de gasto, no ponen los simples que deven para la composicion de los medicamentos ; y tambien dando una medicina por otra, por no des-

pe-

pedir la receta. Y finalmente los enfermeros pecan, si por su descuido no administran à su tiempo las medicinas al enfermo, padeciendo este grave daño por su omision.

P. Puede la muger tomar alguna medicina, ò hacer alguna accion para no concebir, ò abortar despues de aver concebido?

R. Fuera esso un pecado tan horrendo, que no ay terminos para explicarlo; y lo mismo digo del que aconseja, ò administra semejantes medios.

P. Y si fuere una gran Señora, ò tenuta por muy santa, ò recela que la han de quitar

la vida, podrá abortar, ò no cõcebir por evitar estos daños?

R. Aunque fuera por salvar à todo el mundo, no lo puede hacer.

P. Quien quita la vida al alma, cõmo peca?

R. Peca mortalmente, y son aquellos que dan ocasion de pecar à otros.

P. Y si la palabra, ò accion de suyo no es pecado mortal, pero prudentemente se teme, que pecaràn otros por ellas?

R. Afsi peca mortalmente, como si fuera muy grave la ocasion que le diò.

P. Quien mas peca contra este Mandamiento?

R.

R. Aquellos que desean mal à su proximo, ò se alegran de su desgracia. Padre, yo no le deseo mal, el mal que le deseo, que me venga; pero cada uno en su casa, y Dios en la de todos. Esta doctrina inventò el demonio, para llevarse al infierno las almas. Y porquè? Porque la ley de Dios, no solo te manda que ames interiormente à tu proximo, si tambien que dès señales de esse amor, tratandolo, y asistiendole como debes; si es pariente, Prelado, ò vecino, debes tratarle como estos se suelen tratar.

P. Se puede desear algun mal
al

138 *Explicacion compendiosa*

al proximo sin pecar?

R. Si, como es el que Dios dè algun trabajo al lujurioso, soberbio, ò avaro, para que por esse medio salgan del pecado.

P. Se puede pedir satisfaccion del agravio?

R. Como no sea por venganza bien se puede, que para esso està la Justicia, para dar à cada uno lo que le toca.

Sobre el sexto Precepto.

P. **Q**Uè contiene este Mandamiento?

R. Se manda tengamos toda limpieza en el alma, y en el cuerpo; porque como el alma sea el palacio de

de Dios , y el cuerpo es la casa del alma, quiere su Magestad , que todo estè puro, y limpio , como conviene al Señor que la ha de habitar.

P. Quien tiene essa limpieza?

R. Quien tiene castos , y puros pensamientos , y no hace accion que desdiga.

P. Què se prohíbe?

R. Toda luxuria, y sus especies.

P. Què cosa es luxuria?

R. Es un exceso en cosas venerables.

P. Es solo un pecado el que se comete en qualquiera fornicacion?

R. En una accion se cometen à veces muchos pecados mortales.

¶40 *Explicacion compendiosa*

tales , por lo que debes declarar en la confesion si el complice era parienta , casada , ò persona que tiene voto de castidad , ò si la provocaste al pecado , ò qualquiera circunstancia que mu-
de de especie.

P. Segun esso se avrà de decir la persona con quien se pecò?

R. La persona nunca se declara , si solo el estado de la persona.

P. Se peca de otra fuerte contra este Mandamiento?

R. Tambien se peca con acciones feas , ò tocamientos. Asimismo se peca de palabra , y de pensamiento.

P.

P. Quien peca de palabra?

R. Todos aquellos, y aquellas, que dicen palabras encaminadas à la sollicitacion; aquellos que tienen trato con gente liviana, dandoles ocasion para algun pecado; los que dicen requiebros, ò palabras amatorias, con intencion de provocar, ò si no la tienen, conocen que por la fragilidad del sugeto con quien hablan, ò por el demasiado amor que les tienen, caeràn en algun pecado. Entran en esta clase aquellos, y aquellas, que con gestos, movimientos torpes, ò con el vestido, ò atavio disoluto, ò con bailes, ò mudan-

danzas provocativas incitan al pecado. Padre, dicen, que en el atavio no llevan mala intencion, y que se componen para parecer bien. En el tribunal de Dios veràn lo que cogen estas sembradoras de maldad.

P. Y los que se dan à los regalos, sin que les falte cosa de su gusto?

R. Todos effos, y effas levantan la llama del mal deseo, y se mueven à la deshonestidad.

P. Quien peca con el pensamiento?

R. El que consiente de hacer cosa fea, ò torpe, ò se deleita voluntariamente en ellas.

P.

P. Quien tiene pensamientos feos peca?

R. Antes merece , si procura desecharlos.

P. Quien le detiene algun tanto , sin total advertencia de que es cosa mala en lo que piensa , como peca?

R. Venialmente, por el descuido que tuvo en desecharlos.

P. Quienes son los que regularmente se deleitan en cosas torpes?

R. En este pecado incurren de ordinario las personas viciosas, y deshonestas, que quando no pueden poner por obra su mal deseo, se rebuelcan en el lodo de la delectacion.

cion. Tambien las que tienen grande aficion à otro sugeto; pero los que incurren con mucha frecuencia en este pecado, son los que tienen dada palabra de casamiento, y lo dilatan por muchos dias, estos se abrafan, y les sucede lo que à la estopa, si la ponen en el fuego, afsi se abrafan, y queman ellos en el fuego de la luxuria, si tratan entre si. Pecan mortalmente los padres, que no estorban el perjuicio que viene à sus hijos por las frequentes entradas, y salidas, ò el dexar solas à las hijas, de lo que de ordinario resultan graves de-

delitos, y deshonoras.

P. Y si los que entran no tienen mala intencion, pecaràn los padres permitiendo las entradas?

R. Si ay escandalo, ò infamia de ellos entre la gente, pecan los padres, ò los amos si no la impiden.

Sobre el septimo Mandamiento.

P. **Q**uè se manda en este Mandamiento?

R. Que nos alegremos de los bienes de nuestros proximos, de modo, que estemos dispuestos à darles los nuestros si la necesidad lo pidiese.

P. Què se nos prohíbe?

R.

R. No solo el tomar los bienes del proximo , si tambien las raices de à donde nace el hurto, que son la avaricia, la codicia de las cosas ajenas, y la embidia de ellas.

P. Què cosa es hurto?

R. Tomar, ò retener cosa ajena ocultamente, contra la voluntad racional de su dueño?

P. Segun esto , el que tomó la cosa prestada, y no la buelve porque el dueño se olvidò, serà ladron?

R. Es cierto , como el que no paga la deuda , porque el dueño no lo sabe.

P. Què cantidad se requiere para q̄ el hurto sea pecado mortal?

R₁

R. No se puede dar regla cierta, es menester saber à què personas, y circunstancias. Si fuere un pobre trabajador, à quien hurtàres tres reales Castellanos, serà pecado mortal, y tal vez menos. Y si fuere à personas medianamente ricas, quatro reales; y así proporcionadamēte de los demás.

P. Y aquellos que hurtan poco à poco, cosa leve cada vez, à una misma persona, cómo pecan?

R. Venialmente en cada hurtillo; y en el ultimo, que cumple la materia grave, comete pecado mortal si lo advierte: aunque en los que hurtan así,

alsi , es menester algo mas para pecado mortal.

P. Y el que hurta cosa leve, pero llevaba intencion de hurtar materia grave, còmo peca?

R. Peca mortalmente , por la mala intencion que llevaba.

P. Y los que hurtan à la menuda, en pesos, ò medidas cortas , ò mezclando la mercaderia mala con la buena, vendiendola à un precio?

R. Todos estos son ladrones de la Republica , pueden ir al Confessor para que les instruya en el modo de restituir.

P. Pecan los hijos que hurtan à sus padres?

R. Pecan segun la cantidad que hur-

hurtàren.

P. Y las mugeres casadas quando toman lo necessario para gastos precisos de su casa, ò familia, pecan?

R. De ninguna manera, quando el marido no lo hace. Tambien hurta el marido, que dissipa los bienes de su muger, ò de sus hijos, ò ya para gastos superfluos, juegos, ò cosas semejantes.

P. Y aquellas, que con ruegos, sobornos, ò amenazas, hacen que los hijos, criados, ò criadas saquen de sus casas alhajas, ò trigo, ropa, ò otra cosa, para valerse de ello, cómo pecan?

L

R.

R. Ademàs del pecado de escandalo , son ladrones , con obligacion à restituir el daño que han hecho. Lo mismo digo si llevan à vender , ò compran lo que les dan los hijos de familia , criados , ò criadas por los mismos fines.

P. Quien mas peca contra este Mandamiento?

R. Los Jueces , quando por su culpa dilatan la sentencia con detrimento grave de las partes ; ò si venden la justicia, dando sentencia en favor de quien les ofrece el dinero por esse motivo , ò por ser pariente, ò amigo, ò por agradecerles por esse medio la

merced que recibieron, ò esperan recibir. Deven restituir, no solo el capital, si todos los daños injustos que se ayan causado. Pecan mortalmente los Abogados, si no desengañan al que no tiene justicia. Asimismo pecan, quando por omision, ò por ganar mas dinero, no despachan luego las peticiones, ò lo que fuere necessario para el pleito. Tambien pecan todos aquellos, que son causa de pleitos injustos, ò que se dilaten, siguiendose gastos por su causa. Tambien pecan contra este Mandamiento los Escrivanos, Procuradores, y otros que llevan mas de lo tassado por la ley,

L 2

por

por sus diligencias. Y estos, ademàs que deven restituir, son perjuros, y de qualquiera suerte, que causen por su culpa algun detrimento, se les imputa à hurto, para la obligacion de restituir. Tambien pecan los Depositarios, ò Sindicos, que el deposito, que es para el bien comun, se lo reparten entre los Capitulares; si estos no restituyen, estàn ellos obligados à hacerlo.

P. Quienes mas deven restituir?

R. No solo qualquiera genero de ladrones, que inmediatamente hurtan, si tambien todos aquellos que son causa
de

de algun modo de semejantes hurtos ; esto se entiende en caso de no restituir los principales.

P. Y aquellos que llevan mas de lo que vale la cosa, por darla fiada, pecan?

R. Si solo por esse motivo llevan mas precio, pecan, y estan obligados a restituir lo que de mas llevaron. Pecan contra este Mandamiento los que tratan con usuras, ò de otra forma injustamente.

Sobre el octavo Mandamiento.

P. **Q**Uè se manda en este Mandamiento?

R. Tener simplicidad de corazon, y libre de toda ma-

malicia. Tambien se manda, que digamos bien de nuestro proximo, encubriendo en quanto es de nuestra parte sus faltas.

P. Què se prohíbe?

R. Todas las palabras, pensamientos, y acciones con las que el proximo pueda ser ofendido.

P. Se prohíbe tambien la mentira?

R. Es cierto que sí.

P. Y què cosa es mentira?

R. Es una locucion, ò demonstracion, contra aquello que ay en el animo, con intencion de engañar.

P. Segun esto tambien sin ha-

blar

blar se puede mentir?

R. Afsi es , dando à entender con las acciones otra cosa de lo que es.

P. Es pecado el mentir?

R. Es pecado , y no se puede cohonestar con ninguna cosa del mundo.

P. Siempre es pecado mortal el mentir?

R. No siempre, si solo quando es de cosa grave , ò causa grave perjuicio al proximo.

P. Y si la mentira es jocosa , ò officiosa , esto es, por escusar pesadumbres, (como dicen) ò por añadir sal al cuento?

R. Es pecado venial , y no se puede decir una mentira de

estas,

156 *Explicacion compendiosa*
estas, aunque fuera por librar
à tu padre de la horca.

*Del juicio temerario, sospecha, y
otras cosas.*

P. **Q**Uè cosa es juicio teme-
rario?

R. Es un assenso firme,
ò consentimiento cierto,
de que el proximo es malo
en esta, ò en aquella mate-
ria, nacida de leves indicios,
ò fundamentos.

P. Què origen tiene el juicio
temerario?

R. Nace de la maldad del mis-
mo que juzga. Nace tambien
de la embidia, ù odio que
tiene la persona que juzga
contra la otra: porque así

como las acciones de quienes amamos , las encaminamos à buena parte; asì se discurren à la mala , las acciones de quienes aborrecemos.

P. Què se requiere para que el juicio temerario sea pecado mortal?

R. Lo primero , que sea deliberado el juicio, y no repentino , ò inadvertido ; lo segundo , que sea verdadero, quiero decir , que no basta solo la representacion , porque esta no es juicio, si objeto del juicio ; lo tercero, que sea de cosa grave , ò si fuere leve , que se haga grave injuria al proximo, por algu-

guna circunstancia; lo quarto; para que sea pecado mortal se requiere, que sea el juicio de leves conjeturas, ò fundamentos, porque si ay graves fundamentos para creer la maldad del proximo, no es juicio temerario, ni pecado mortal.

P. Què fundamentos son bastantes para juzgar de otros sin temeridad, ò quales no lo son?

R. No se puede dar regla cierta, por la multitud de circunstancias, que varian el juicio; pero podràs advertir en éstas para los casos particulares. Primeramente debes atender à la condicion de la per-

persona, si es grave, ò de poca monta; si es temeroso de Dios, ò de conciencia desbaratada; si es viejo, ò mozo. Lo segundo, las circunstancias del lugar, si es publico, ò secreto; si està cerrado, ò abierto. Tambien debes advertir en la circunstancia del tiempo, como si es de noche, ò de dia. Lo quarto, la disposition de la persona, como si estava vestida, ò desnuda; si en la cama, ò en el aposento. Con estas reglas puede qualquiera colegir si ay bastante fundamento para el juicio, variando, segun las circunstancias que quedan notadas.

P.

P. Y què es sospecha temeraria?

R. Es un recelo nacido de leves indicios , no afirmando, ni teniendolo por cierto.

P. Y es pecado mortal esta sospecha?

R. No lo es , si solo en algun caso muy extraordinario.

P. Estarè obligado en conciencia à tener por bueno à otro?

R. No , basta que no le tengas por malo.

P. Pecaràn los padres, que recelan de sus hijos, y procuran que no esten las hijas solas , temiendo algun daño.

R. Antes bien es obligacion el temer, para quitarles los peligros de pecar.

De

De la murmuracion.

P. **Q**Uè cosa es detraccion, ò murmuracion?

R. Es dañar la fama del proximo en ausencia suya.

P. Y si es en su misma cara?

R. Esse comete dos pecados mortales, y deve pedirle perdón del agravio por la contumelia.

P. Y si se murmura delante de aquella persona que sabe tambien el delito?

R. Es pecado venial, quando no ay justa causa para ello.

P. Y aquel, que viendo el pecado grave del otro, despues lo dice, como peca?

R. Peca mortalmente.

P,

P. Còmo puede ser esso , si es cierto lo que ha visto?

R. Aunque assi sea es oculto, y el pecado oculto deve callarse como si no fuera.

P. Quando se conocerà que la murmuraci3n es pecado mortal?

R. Con esta regla general. Siempre que se manifieste un defecto del proximo (aunque sea natural , como el ser ilegítimo) gravemente injurioso à el , es murmuracion grave, y pecado mortal; en los demàs casos es pecado venial.

P. Y el que induce à murmurar à otro , còmo peca?

R. Si la murmuracion es grave, comete dos pecados horrèdos,

P.

P. Y el que oye murmurar de buena gana, holgando voluntariamente en la murmuracion?

R. Peca mortalmente siendo grave.

P. El superior, delante de quien se murmura, à què està obligado?

R. A impedirla.

P. Y si la persona es de ninguna autoridad respecto de quiè murmura, què harà?

R. Callar, y mostrarse triste.

P. Què se dirà de aquellos mofadores, que hacen burla, è irrision de otros?

R. Suelen pecar gravemente, porque provocan à graves iras al agraviado.

P. Y aquel que pone cizaña con chismes?

R. Esse se llama susurrador, que manifiesta el delito oculto de otro, para sembrar discordias entre los amigos, y comete graves pecados contra caridad, y justicia, y trae consigo la obligacion de restituir. Es mas grave pecado que la contumelia; y es como un demonio, que tira à quitar la paz entre los casados, y amigos. En los Proverbios se dice: Fuera de los seis pecados, que Dios aborrece, el septimo, que es sembrar entre los amigos discordias, aborrece su alma. Tambien se

murmura , y afrenta à otros con señas , gestos , y otras acciones.

Sobre el nono , y decimo Mandamiento.

P. **Q**Uè se prohíbe en el nono Mandamiento?

R. El deseo malo de la muger ajená.

P. Si ya está prohibido en el sexto Mandamiento , porquè en èste se nos prohíbe de nuevo?

R. Para que mejor guardásemos lo que en el sexto precepto se manda. Tambien para que refrenados con este mandamiento nuestros pensamientos, quede el alma desembarazada

M

para

para las cosas que pertenecen à la gloria de Dios, atendiendo unicamente à servirle.

P. Què se nos prohíbe en el decimo precepto?

R. El deseo, y afecto codicioso de los bienes agenos, para que de esta suerte no hagamos en la obra mal al proximo.

Sobre el primer Mandamiento de la Iglesia.

P. **Q**Uè se manda en este precepto?

R. Oír Missa entera los Domingos, y fiestas de guardar.

P. Quien oye Missa entera?

R. El que assiste à toda ella

con

con atencion.

P. Y el que llega quando està la Missa empezada, pero aun no se ha dicho el Evangelio, deve oir otra Missa?

R. No ay obligacion, y solo pecarà venialmente, si fue por descuido la tardanza; y lo mismo digo del que se falliere despues de aver recibido el Sacerdote las especies sacramentales.

P. Y aquel que oye Missa, pero se puso à peligro proximo de no oirla por su culpa, còmo peca?

R. Peca mortalmente por el peligro en que se puso; y el que se pone en peligro proximo

ximo de pecar , actualmente peca.

P. Quienes mas pecan por no oir Missa?

R. Aquellos que en el tiempo que estàn en la Missa, se ponen à mirar epitafios , pinturas , y adornos , ò cosas semejantes ; tambien pecan aquellos , que voluntariamente estàn distraidos , y no oyen despues otra Missa ; ò si estàn hablando , ò durmiendo en parte notable de la Missa.

P. Se puede rezar en la Missa la penitencia que diò el Confessor?

R. Bien se puede rezar, y otra qualquiera oracion.

P.

P. Què causas escusan de oir Missa.

R. Ay muchas. No están obligados à oir Missa los que guardan los campos, ganados, ò cascas, y no las pueden dexar sin peligro, que de ordinario le ay. Tambien la pobre muger, que assiste à un enfermo, y no puede dexarle sin peligro por estar solos; ò si le ha sucedido el quedar embarazada, con deshonor suya, puede quedarse en su casa por su credito. Y en fin están escusados aquellos que moralmente no pueden ir à Missa.

Sobre

170 *Explicacion compendiosa*
Sobre el segundo, y tercero Man-
damiento.

P. **Q**Uè se ordena por el
segundo Mandamien-
to?

R. Que se confiesen los fieles
à lo menos una vez en el a-
ño. Tambien obliga el con-
fessarse à los que se ponen en
algun peligro de perder la vi-
da, como al entrar en una
batalla, embarcarse, ò cosa
femejante.

P. Y los que no pueden en es-
tos casos justificarse por la
confession, què àeven hacer?

R. Deven tener contricion de
sus culpas.

P. Y el que hace voluntariamen-

te

¿Se mala confesion , cumple con el precepto?

R. No cumple, y à sus pecados se añade un sacrilegio horrendo.

P. Quien mas està obligado à confesarse?

R. El que ha de comulgar, y se halla en conciencia de pecado mortal.

P. Y el que no puede confesarse por la Quaresma , deverà confesarse antes , ò despues de ella?

R. Deve, para cumplir assi con el precepto.

P. Quando deven los niños confesarse?

R. Quando esten bien instruidos,

dos , y sepan lo que es necesario para recibir la gracia del Sacramento.

P. Quando se manda comulgar?

R. Una vez por Pasqua florida.

P. Y el que comulga en pecado mortal , cumple con el precepto?

R. Le sucede lo que à Judas, que despues de aver comulgado sacrilegamente , entrò en su alma el demonio.

P. Y los niños quando deven comulgar?

R. Quando saben lo que reciben.

Sobre el quarto Mandamiento de la Iglesia.

P. **Q**Uè se nos manda en este mandamiento?

R.

R. Se manda el ayunar en ciertos dias que la Iglesia determina.

P. A quienes obliga el ayuno?

R. A los que han cumplido veinte y un años, hasta los sesenta.

P. Se puede tomar alguna parvedad en el dia de ayuno?

R. Como aya alguna necesidad se podrán tomar hasta dos onzas.

P. Si alguno, ò alguna no pudiesse ayunar sin tomar cosa alguna, y tomando una parvedad puede ayunar, deverà tomarla?

R. Peca mortalmente si no la toma, porque así puede, y de-

174 *Explicacion compendiosa*

deve cumplir con el precepto:

P. Què se prohíbe en este precepto?

R. El comer carne en la Quaresma, Vigilias, Temporas, Viernes, y Sabados del año. Tambien se prohíbe el comer huevos, y todo genero de lacticinios en la Quaresma.

P. Quienes están escusados del ayuno?

R. Todos aquellos que tienen trabajo corporal, ò espiritual, ò enfermedad incompatible con èl.

P. Y aquel que no puede ayunar toda la Quaresma, pero puede la mitad, ò otros dias que en el año obliga, deve-

rà

rà ayunarlos?

R. Deve ayunar todos los que pueda.

P. Los que en dia prohibido comen carne, pecan?

R. Tantos pecados mortales cometen, quantas veces la comieren; sino es que sea tan poca la cantidad, que no llegasse à materia grave. Tambien pecan mortalmente los que comen leche, huevos, queso, manteca, en dias de Quaresma, sin tener Bula. Padre, nos sacaron effos lacticinios para comer, y por effo comi: y si te pusieran un zapo, comieras?

P. Y aquellos, y aquellas, que
abul-

abultan achaques, y estilaciones, para que les conceda el Medico licencia de comer carne, ò no les dexé ayunar?

R. Si los motivos no son verdaderos, pecan, y en el Tribunal de Dios lo veràn unos, y otros.

Sobre el quinto Mandamiento de la Iglesia.

P. **Q**Uè se nos manda por este Mandamiento?

R. Que se paguen fielmente los diezmos, y primicias, segun la recibida legitima costumbre de la tierra.

P. Y el que paga menos, peca?

R. Peca, deve restituir, y fue-
le

le llevar consigo descomunión, y à veces es caso reservado.

P. Se ha de escoger lo mejor de la cosecha para el diezmo?

R. Has de dar con igualdad de lo que cogieres.

Sobre los Sacramentos de la Santa Madre Iglesia.

P. **Q**uien instituyò los Sacramentos?

R. Christo Señor N.

P. Què bienes logramos por los Sacramentos?

R. Son indecibles. Primeramente se nos da por ellos la vida del alma, se conserva, y se aumenta. Tienen eficacia, y virtud divina para curar las

do-

178 *Explicacion compendiosa*

dolencias del alma. Por los Santos Sacramentos se nos comunican las inmensas riquezas de la Pasion de Jesu Christo.

P. Porquè es el primero el Bautismo?

R. Porque sin èl no se pueden recibir los demàs.

P. Què efectos causa?

R. Una remission del pecado original, y de otro qualquiera que tenga el alma, imprime carácter, y se nos comunica la gracia.

P. Qual es la materia del Bautismo?

R. El agua natural, ò ya sea del mar, lluvia, pozo, ò fuente,

P.

P. Y en caso de necesidad se podrá bautizar con algun liquor, que no sea agua?

R. De ninguna manera ; pero pudiera servir el agua turbia, lodosa, &c. y si huviera duda si era verdadera agua , ò no, se deverà decir la forma baxo de condicion en tal necesidad.

P. Qual es la forma del Bautismo?

R. Es esta : Yo te bautizo en el nombre del Padre , y del Hijo , y del Espiritu Santo.

P. Deven todos saberla?

R. Es convenientissimo que todos la sepan , especialmente las mugeres, por si se ofrece

ala

alguna necesidad muy grave:

P. Y quien puede bautizar?

R. En caso de necesidad, aunque sea un Herege, ò un Judio ; mas deve tener intencion de hacer lo que la Iglesia hace.

P. Y quando se deve echar el agua sobre el niño?

R. En el tiempo que pronunciasse las palabras : Yo te bautizo , &c.

P. Para què sirven los Padrinos?

R. Como por el Bautismo renacemos hijos de Dios , son como padres, à cuya vigilancia queda el mantenimiento del alma , enseñandoles la doctrina , y costumbres ver-

da.

verdaderamente Christianas, para que se mantenga en ellos la gracia.

P. Què cosa es gracia?

R. Es un ser divino, que nos hace hijos de Dios, y herederos de su gloria.

P. Se deve estimar en mucho la gracia?

R. Es de tanto valor, que todos los Cielos, y millares de mundos son menos. Es cosa tan preciosa la gracia, que porque la tuvieramos, despues de perdida, diò el Hijo de Dios toda su sangre.

P. Còmo se pierde tan rica prenda?

R. Cometièdo un pecado mortal.

N

P.

P. Segun esto gran mal serà el pecado mortal?

R. Es el mayor mal de todos los males, hace al alma choza de demonios, fea, y abominable, maldita de Dios, deputada para tizon del infierno, pierde todas las buenas obras que hizo, y no merece con qualquiera buena que haga.

P. Y por el pecado venial se pierde la gracia?

R. No se pierde, pero se refria la caridad, la entibia para las obras buenas, mancha al alma; y dicen los Santos, que todos los Demonios no pueden hacer tanto daño al

cuer-

cuerpo, quanto un solo pecado venial hace al alma.

P. Los que mueren sin Bautismo à donde van?

R. A un lugar en donde no veràn à Dios eternamente.

Sobre el segundo Sacramento.

P. **Q**Uè es el Sacramento de la Confirmacion?

R. Es un Sacramento que da gracia à los que estàn bautizados, para fortificarlos en la Fè, y padecer por ella. Es tambien un aumento espiritual del ser que nos diò el Bautismo.

P. Què efectos causa?

R. Se comunica al alma gracia que la fortalece, para confes-

far la Fè, aunque sea delante del tirano.

P. Què se requiere para recibir dignamente este Sacramento?

R. Estar en gracia, y que se sepan los misterios mas principales de la Fè, si ay capacidad para ello. Imprime tambien un caracter, que nunca puede borrarse.

Sobre el tercer Sacramento.

P. **Q**uè es el Sacramento de la Penitencia?

R. Es una medicina, por la que se libra el alma de todos los pecados cometidos despues del Bautismo.

P. Què partes tiene?

R. Tres, que son contricion,

con-

confesion, y satisfaccion.

P. Què cosa es contricion?

R. La contricion perfecta consiste en un pesar, ò un no querer aver cometido el pecado, por ser ofensa contra un Dios de infinita Magestad.

P. Y son menester sollozos, lagrimas, ù otras acciones, para que aya verdadero dolor?

R. No son menester, porque la contricion es acto de la voluntad, y puede estar sin lagrimas, ù otros movimientos, aunque muchas veces suelen acompañar al dolor lagrimas, y afectos.

P. Y què se ha de hacer para lograr una verdadera contricion?

R.

R. Pedirla à Dios con humildad, fee, y esperança; porque como sea esse dolor un don sobrenatural, ninguno de los hombres lo puede tener, si Dios no se lo da. Lo segundo, que sea el dolor de todos los pecados; porque si de alguno no se doliesse, ya no sería el dolor verdadero.

P. Es menester dolerse de cada pecado de por sí?

R. No, basta que te duelas de todos en comun, con animo firme de no cometer en adelante ninguno mortal. Lo tercero, que tengas animo de confessar, y satisfacer por los pecados confessados, con pro-

po-

posito firme, y cierto de no cometerlos jamàs.

P. Què eficacia tiene la contricion?

R. Si es perfecta, dexa al alma libre de todos los pecados, aun sin confessarse.

P. Què cosa es contricion imperfecta?

R. Es un no querer aver cometido el pecado por temor de las penas del infierno, ò por quedar excluido de la gloria.

P. Y justifica al alma este dolor?

R. El por sí no la justifica; pero si se confiesa bien, le basta esse dolor para recibir la gracia de Dios.

P. Què es confesion sacramental?

R.

R. Es acusarse de todos los pecados mortales al Confessor; esperando, que por la virtud que ay en la Iglesia se han de perdonar.

P. Y què condiciones son menester para una verdadera confesion?

R. Las siguientes. Primeramente, que sea entera, esto es, que con advertencia no te dexes algun pecado mortal sin confessar; y si se dexa alguno mortal por verguenza, ò por malicia, ademàs de todos los pecados que trae, se añade otro de sacrilegio.

P. Y si sabe que tiene quatro pecados ciertos, bastará que se
acu-

acuse diciendo , son tres , ò quatro, pocos mas, ò menos?

R. No basta , y harà mala confession, si no le escusa la ignorancia. Lo mismo digo de aquel, que sabiendo cierto ha cometido tal pecado, se acusa dèl como dudoso ; porque los pecados se han de confessar como estàn en la conciencia, los ciertos como ciertos, los dudosos como dudosos, y aquellas circunstancias que mudan de especie.

P. Ay obligacion de confessar los pecados veniales?

R. No la ay , pero serà convenientissimo el confessarlos.

P. Y el que solo se acusa de

veniales , ha de llevar dolor de ellos?

R. Bastará que tenga dolor de alguno ; pero advierto , que quando el penitente solo se acusa de pecados veniales, se acuse tambien de algun pecado mas grave de la vida passada , ya confessado , para assegurar el dolor , y proposito , no se exponga à cometer un sacrilegio por falta de proposito. Se deve tambien hacer examen, el que sea suficiente para traer à la memoria sus pecados.

P. Y si despues de aver hecho el devido examen , se olvidassen algunos pecados mor-

tales , quedaràn perdonados por la confesion?

R. Quedan perdonados como si los confessáras ; solo te queda la obligacion de confessarlos , si en otra confesion te acuerdas. Es menester tambien que sea la confesion sencilla, clara , y no artificiosamente compuesta ; no sea como algunos que declaran el orden de su vida , y no confiesan sus pecados , y assi solo se diràn aquellas palabras , que expliquen la naturaleza del pecado, junto con la modestia, y verguenza en el mismo que los confiesa. Y por ultimo se ha de cuidar grandemen-

mente, que no se oiga palabra de las que dice el Penitente, ò Confessor.

P. Se deve cumplir la penitencia que da el Confessor?

R. Pecará mortalmente si no la cumple, siendo grave.

Sobre el quarto Sacramento.

P. **Q**Uè cosa es el Sacramento de la Eucaristia?

R. Es el mas excelente de todos los Sacramentos, es el Santísimo Sacramento del Altar, que contiene verdaderamente al mismo Christo tan alto, y poderoso como està en los Cielos.

P. Còmo viene Christo à la
Of-

Ostia?

R. Por las palabras de la consagracion, que dice el Sacerdote. Son éstas de tanta eficacia, y virtud, que toda la substancia de pan, que avia antes en la Ostia, dexa de ser, y por maravillosa trasustanciacion se convierte en Cuerpo de nuestro Señor Jesu Christo.

P. Pues què queda en la Ostia de lo que avia antes?

R. Solo los accidentes, como el olor de pan, sabor, y color, y otros; y lo mismo en el Caliz, despues que el Sacerdote pronuncia las palabras de la consagracion, ya
no

no ay vino , si que su substancia se convirtió en toda la Sangre de nuestro Señor Jesu Christo.

P. Y en la Ostia consagrada está tambien la Sangre de Christo?

R. Ya se ve que está , porque como está el Cuerpo vivo, es preciso que esté la Sangre; y lo mismo en el Caliz , que está la Sangre , y el Cuerpo de nuestro Señor Jesu Christo: con esta advertencia, que por virtud de las palabras, solo se pone lo que significan. Pongo exemplo. Quando el Sacerdote dice las palabras de la consagracion sobre la Ostia, solo se pone el

Cuerpo

Cuerpo ; pero como aquel divino Cuerpo ha de estar vivo, es preciso que estè con su santissima Sangre , y con su Alma , porque sino no viviera: y como Alma, y Cuerpo estan unidos à la divinidad, tambien lo està con las tres divinas Personas; y lo mismo en el Caliz.

P. Conque estará todo Christo en la Ostia , y en el Caliz?

R. Afsi es, vivo , y glorioso, con la misma Magestad que està en la Gloria.

P. Y quando el Sacerdote parte la Ostia consagrada, se divide Christo?

R. No , en cada particula està
Christo

Christo todo entero.

P. Luego avrà dos Christos, uno que està en una particu-
la, y otro en otra?

R. De ninguna manera, solo se multiplica la presencia de Christo, esto es, que Jesu Christo està à un mismo tiempo en muchas partes, pero uno solo.

P. Avrà algun exemplito, para mejor entender lo dicho?

R. No hemos de buscar razones para creer los misterios, que superan à toda razon; no obstante este me parece del caso. En una tabla da el Sol, la dividen con la sierra, y no dividen, ni parten al Sol,

Pues

Pues de la misma suerte, aunque parta el Sacerdote la Ostia en muchas partes, no por esso se divide Christo. Y assi como està el Sol uno mismo en todas las partes de aquella tabla, tambien està Christo uno solo en todas las partes de la Ostia.

P. Què disposicion ha de llevar el que ha de recibir tan divino Sacramento?

R. Deve ir en ayuno natural, que consiste en no aver tomado cosa alguna de comida, ò bebida, desde la media noche, hasta aquel punto que va à comulgar.

P. Què disposicion deve llevar

Q

cl

198 *Explicacion compendiosa*
el alma?

R. Deve considerar , que va à recibir al mismo Jesu Christo , Dios de infinita Magestad ; y assi deve buscar dentro de si mismo, si tiene algun pecado, que le haga reo del Cuerpo , y Sangre de nuestro Señor Jesu Christo, y si le halla , deve confesarse antes de comulgar. Ver tambien si tiene con su proximo paz verdadera, pues va à recibir un Sacramento todo caridad , union , y paz.

P. Si solo una comunion es bastante para hacer à uno santo , cómo es que con tantas estàn aun entregados varios
al

al mundo, y à sus concupiscencias?

R. Porque unos comulgan como Judas, arrojando al Dios de la Magestad al mas hediondo muladar, que tal hace el que comulga sacrilegamente. Otros comulgan por costumbre, sin disponerse para lograr las gracias que recibieran, haciendose indignifimos de las misericordias de Dios. Otros suelen ir por vanidad, y con otras pafsiones. Pocos son los que se recogen despues de aver comulgado, para considerar atentamente, y agradecer el bien que han recibido. Para algunos era

menester estuviera un Palió preparado , y muchas antorchas encendidas , para acompañar à los que se salen con Jesu Christo en el pecho, sin averse detenido siquiera un quarto de hora para dar à su Magestad las devidas gracias por tan grande beneficio. Por estas , y otras razones no se logran los frutos de tan divino Sacramento.

Del Sacrificio de la Missa.

P. **Y** A dónde se hace este divino Sacramento?

R. Quando se celebra Missa.

P. **Q**uè cosa es Missa?

R. Es un sacrificio propiciatorio , en el que se ofrece al

Eter-

Eterno Padre à su Hijo precioso, para aplacarle, y que sea propicio para nosotros.

P. Quien instituyó tan divino sacrificio?

R. Christo Señor nuestro en la noche de la Cena, en donde hizo Sacerdotes à los Apóstoles, para que fuesen dignos Ministros de tan altos misterios.

P. Y el santo sacrificio de la Misa es solo representacion del de la Cruz?

R. No es sola representacion, si que el mismo Christo, que en la Cruz se ofreció al Eterno Padre, en satisfaccion de
nues-

nuestras culpas, es el que se ofrece en la ara del Altar, con esta diferencia, que el sacrificio que hizo Christo de si mismo en la Cruz, fue cruento, esto es, padeciendo, y derramando su sangre; y en el sacrificio de la Misa, aunque es el mismo Christo, pero ya no puede padecer, ni derramar sangre; conque solo se diferencia en el modo, y no en la substancia.

P. Quando se ofrece tan excelente sacrificio?

R. Todos los dias quando se celebra la Misa. Grande es la misericordia de Dios, pues dispone su Magestad, que todos

dos los dias podamos ofrecerle el mismo sacrificio que en la Cruz le ofreció su benditísimo Hijo. Es cierto, que no ay palabras que puedan declarar lo que es este beneficio. Y què lastima, que no se aprecia, ni se agradece, como era devido apreciarlo, y agradecerlo!

P. Y à quien aprovecha tan tremendo sacrificio?

R. A todos los fieles vivos, y difuntos que están en el Purgatorio, pues por todos se ofrece.

P. Y es gran remedio para que las Almas del Purgatorio queden libres de las penas que

pa-

padecen, y buelen à la gloria?

R. No sè yo que se pueda ofrecer à Dios mas alto precio para su rescate.

P. Y el que no puede hacer celebrar Missas por las Almas del Purgatorio, què ha de hacer?

R. Asistir à ellas con atencion, devocion, y reverencia.

Sobre el quinto Sacramento.

P. **Q**uè es Extrema Uncion?

R. **Q** Es un Sacramento que da gracia para fortalecer al alma contra las tentaciones del demonio, y dolores de la enfermedad; borra tambien las reliquias del pecado, y da salud al enfermo

mo si le conviene.

P. Segun esto hacen mal aquellos, que por no assustar al enfermo, no se les administra la Extrema Uncion quando conviene?

R. Es mayor el daño de lo que piensan, y dexan à veces en estado de condenacion al alma, por no recibir à su tiempo la Extrema Uncion. De ordinario se administra quando han perdido el sentido, y no estan en lo que reciben, y assi no se disponen para recibir los frutos del Sacramento. El otro error es, que juzgan se ha de morir el enfermo, si recibe un Sacramento,

to,

to, que instituyò Christo para dar salud al cuerpo, si conviene, con mas certeza que todas las medicinas del mundo.

P. Y à quien se deve administrar este Sacramento?

R. A los que han entrado en el uso de la razon, y estan en enfermedad peligrosa.

P. Què disposicion se requiere para recibirle dignamente?

R. Que estè en gracia.

P. Y el que juzga que tiene contricion verdadera, y en la realidad solo es atricion sobrenatural, porque su dolor nace del temor de las penas del infierno, que ve cerca,

ò de privarse de la Gloria de Dios?

R. Si esse se muriera sin recibir el Sacramento de la Extrema Uncion, se condenará sin remedio; y si le recibia iria al Cielo, afirman comunmente. Mirad si importa el recibir la Extrema Uncion, ò otro Sacramento de vivos, quando la necesidad lo pide.

P. Y à los amentes, ò furiosos se les deve dar?

R. Si siempre carecen de uso de razon, no se les deve dar; pero si à tiempos estan en su juicio, y de alguna manera han mostrado querer recibirle, es razon, y devido se les admistre.

Sobre

208 *Explicacion compendiosa*
Sobre el sexto , y septimo Sacra-
mento.

P. **Q**Uè es el Sacramento del Orden?

R. Es una virtud , y potestad , que se da para administrar los Sacramentos à los fieles , y para exercer las funciones publicas de la Iglesia con el decoro que se deve.

P. Y què potestad es essa?

R. Es tan encumbrada, que excede à la virtud de todos los Angeles , pues ellos no pueden hacer lo que los Sacerdotes hacen ; y segun los grados que los Ministros de la Iglesia tienen, assi es mayor, ò menor el pòder que se les

comunica.

P. Segun esto gran reverencia se deve à los Sacerdotes?

R. Es tanto el respeto que se les deve, que se dice la Virgen Santissima se arrodillava para hablarles.

P. Pues como aora vemos, que varios de los Sacerdotes se arrodillan ya con las palabras, ò con acciones, para hablar con las mugeres?

R. Es cierto que causa horror à los mismos Angeles, el ver à una muger tan ensalzada, y à un Sacerdote tan abatido; quando los Soberanos Espiritus no permiten les hagan tal reverencia los Sacerdotes del

Se.

Señor. Los Sacerdotes que tal hacen, degeneran de su altísima dignidad, con vilipendio del mismo Christo à quien representan; y las mugeres que tal permiten, ò apetecen, son indignas del nombre de Christianas.

P. Què es Matrimonio?

R. Es un Sacramento que instituyò Christo para dar gracia al hombre, y à la muger, para que vivan juntos, y crien bien à sus hijos.

P. En el uso del Matrimonio còmo se deven portar?

R. Con santo temor de Dios, y solo para cumplir con los fines que tiene el santo Ma-

trimonio.

P. Pueden pecar los casados en el uso del Matrimonio?

R. En el uso licito, y santo no pecaràn; pero cometen algunos horrendos pecados, porque se ponen à peligro de impedir la generacion por sus abominables gustos. Deven estar en gracia de Dios quando van à recibir el Sacramento del Matrimonio, y sino cometen un gran pecado mortal.

P. Y aquel que diò palabra de casamiento, estará obligado à casarse?

R. Si fue acceptada, y reciproca de parte de los dos, pecarà mortalmente qualquiera que

no

no la cumpla, si no huviere gravissimo motivo, à juicio de Letrados, que le escuse.

P. Y los que se han dado palabra de casamiento, estan casados?

R. De ningun modo.

P. Pues cómo se toman licencias de maridos en juegos, y en acciones abominables?

R. De effos pecados mortales, que cometen, tienen la mayor culpa los padres, amos, tios, y otros, que permiten entren, y salgan, hablen, y traten con la otorgada, siendo asì que será rarissima la vez que se traten, que no queden muertos por el pe-

cado mortal.

P. Y si ay algun impedimento para el Matrimonio , pueden casarse?

R. No.

P. Pues què se deverà hacer?

R. Consultar con el Confessor prudente , y docto , y executar lo que les diga.

Sobre la Oracion.

COMO Dios nuestro Señor sea el fin de todas las cosas , especialmente del alma racional , ha de tener por cierto el hombre , que todos sus afectos , y ansias han de ser para lograr este fin , sabiendo , que le criò Dios nuestro Señor para que sirviendole fielmente en

P

esta

esta vida , eternamente le gozasse en la otra. Bien puede el hombre emplearse en conquistar Reynos, ganar Ciudades, en descubrir secretos de naturaleza , y en otras obras , que admire , y sirva de assombro al universo , que si no van dirigidas para el logro del fin ultimo , que es Dios , seràn todas de tan poca substancia, que por inutiles sean despreciadas. Mas como no se puede lograr el fin sin los medios , siendo este fin sobrenatural , y divino, nos comunicò su Magestad medios proporcionados, que son la Fè, Esperanza, y Caridad, mandandonos al mismo tiempo , que nos

em-

empleásemos en buenas obras. Estas son las virtudes que llevan al alma medrada, y consolada, hasta ponerla en la glorias pero para que el alma las mantenga como conviene, se ha de valer de la oracion, que en cierto modo se puede decir las conserva à todas. Son tantos los elogios, que han dicho los Santos de la oracion, que no es facil el referirlos. Ya la llaman llave maestra, que abre el Cielo, y cierra el infierno; ya feria franca, en donde se encuentran todos los bienes, y el remedio para todos los males; rocío celestial, que hace crecer las virtudes, mejor que el agua

las yervas del campo : y al ver el demonio , que el alma , que à Dios pide , y con humildad le ruega , se le huye de sus uñas , y logra su eterna salvacion , procura con el mayor afan impedir , que las Almas tengan oracion. Para dar Dios à la Magestad de Christo el dominio sobre las gentes , le manda , que lo pida , para declararnos quanto nos importa el pedir à Dios , para que su Magestad nos comunique sus misericordias. Còmo he de hacer oracion , (dirà alguno) si yo no sè hacer oracion , ni aun què cosa sea? Yo aprendo , que es cosa muy facil el hacer oracion , y que to-
da

da la dificultad consiste en em-
pezar , y gastar el tiempo ne-
cessario para su practica. Dime,
avrà alguno, por rudo que sea,
que no sepa manifestar su ne-
cessidad à quien puede reme-
diarla ? Quien serà el hombre,
que no sepa pedir limosna , si
la necesidad le obliga à ello,
manifestando con sumission , y
humildad los males que pade-
ce, esperando alcanzar alivio de
quien puede remediarlo ? Pues
esso es hacer oracion , pedir à
Dios con humildad , y confian-
za , por los meritos de su san-
tissimo Hijo , el remedio para
los males , y la gracia para lo-
grar los bienes. Con este simil
me

me explicarè mejor. Figurate, que un noble Principe, fiel en sus promesas, riquissimo, y con entrañas verdaderamente piadosas, lastimado al ver las necesidades que padecian los de su Pueblo, manda echar un bando, que qualquiera que necesitasse trigo, ropa, ò dinero, vaya luego à su presencia, que solo con manifestar lá falta que tiene, serà socorrido à medida de su deseo. Decidme, avria alguno, que no supiera manifestar la necesidad que padecia? Pareceme que no. Tendria duda, de que aquel buen Principe cumpliria su palabra? Tampoco, porque sabia que era fiel en sus pro-

me-

mesas, y mas aviendo hecho publicar su intencion. Temería acaso, que no lo admitiessse, ò que con desvio le echasse? De ninguna manera, porque tiene entrañas piadosas. Y sería cosa muy difícil el ponerle en su presencia, siendo de las condiciones referidas? Pensadlo vosotros, y vereis, que todo es fácil, y esperaríais con ansia la hora para lograr el remedio en vuestras necesidades. Quiero contraer el suceso, para que os animeis à la practica. Es Christo Señor nuestro aquel buen Principe fidelíssimo, riquíssimo, y con entrañas de tanta compasión, y caridad, que es la
ca-

220 *Explicacion compendiosa*
caridad misma. Al ver las ne-
cesidades que padecen los de
su Pueblo, perseguidos del de-
monio, instigados del mundo,
y assaltados de la carne, por su
santo Evangelio publica, que
qualquiera que se halle oprimi-
do, y atribulado con el yugo
intolerable de la culpa, desnudo
de virtudes, ò con hambre, y
sed de justicia, venga luego à
su presencia, que solo con pe-
dirle se le darà el remedio. Pe-
did, dice Christo, y recibireis;
buscad, y hallareis; llamad, y
os abriràn. Pues quien serà el
que no sepa manifestar las ne-
cesidades que padece? Has
imaginado, que Jesu Christo fal-

ta-

tarà à su palabra, ò te arrojara con desvio de su presencia? Nada de esso cabe en un Dios fidelissimo, que ama à los hombres tanto, que diò su vida por ellos: luego siendo tan facil el pedir lo que cada uno necessita para su alma, ò su cuerpo, y tan cierto el remedio; es engaño del demonio, juzgar que no saben hacer oracion. Pues en esso consiste la oracion, en pedir à Dios con fee, y humildad, por medio de su santissimo Hijo, lo que necesitamos. Otra tentacion suele poner el demonio, y es, que les parece à muchos, que son menester palabras muy formadas, y bien di-

dichas, cenceptos muy profun-
dos, y retorica, para explicar-
se delante de Dios. Què enga-
ño ! Quiero veas en un exem-
plito, como te engaña el de-
monio, para apartarte de la o-
racion, y que no logres los in-
menfos bienes, que Dios pro-
mete à los que oran. Haz cuen-
ta, que teniendo à un hijo tu-
yo en tus brazos, dandole aman-
te, y cariñosa tus pechos, te
lo robassen, sin que pudieras re-
mediar el hurto. Dexo à parte
tu sentimiento, dolor, y lagri-
mas. Passados tres, ò quatro a-
ños, vieras à un niño agracia-
do, desnudito, en tiempos de
grandes frios, y nieves, sin ali-
men-

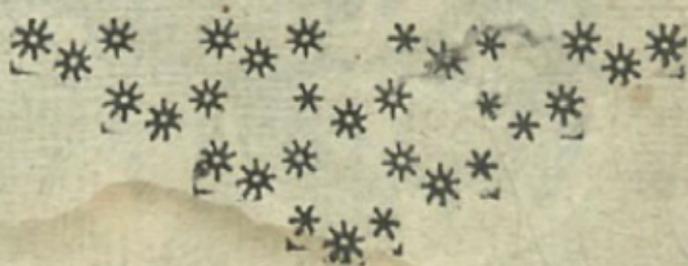
mento para mantenerse , y tan decaido, que le faltava poco para espirar. Si este niño , assi tiritando de frio , desnudo , acabado con el hambre , y hecho un esqueleto, te se pudiesse delante , seria menester que con palabras muy compuestas declarasse la necesidad que padecia? Es cierto que no , porque ella misma se manifestava. Y si eras muger compasiva , al ver un niño tan lastimado , con lagrimas prepararias el remedio pudiendo à todas sus necesidades. Y si assi enternecida , mirando al infante , te dixessen : Conoceis , señora , à esse niño ? Os acordais por ventura quando os

robaron à un infante , que teniais en vuestros brazos ? Miradle bien , que esse es el mismo que os hurtaron. Què harias entonces? Pientelo qualquiera, si le sucediera el caso. Buelvo à preguntar: Seria menester que aquel niño hijo tuyo , en tal tragedia, con palabras muy ordenadas te pidiesse lo que necesitava? Dexarias tu de conocerlo ? No prevendrias comida, vestido , medicinas , y quanto conocieras que necesitava? Todo lo harias con gran ternura. Pues es muy debil el referido diseño, si con el original se coteja. Es Dios nuestro Señor Padre amantissimo nuestro, todos
los

los dias decimos : Padre nuestro, que estàs en los Cielos; nos acaricia su Magestad en los brazos de su providencia, regalandonos con el nectar de su misericordia : nos roba la malicia, y el demonio hace presa de nosotros; por la culpa que cometimos , nos despoja de la hermosa vestidura de la gracia; quitandonos tambien el mantenimiento del alma , queda seca, arida , y sin valor para hacer obra meritoria: còmo estarà esta pobre criatura en tal desventura ? La busca el Padre amantissimo ; serà menester muchas palabras para manifestarle la necesidad que padece, quando à
sus

sus divinos ojos nada se le oculta ? Diràs , que no tienes tiempo: te falta para comer una hora ? Padre , esso es preciso para mantenerse : pues tambien se ha de mantener el alma, que vale mas que el cuerpo. Quantos ratos empleas ociosamente? Quando tienes un pleito , visitas al Abogado , al Escrivano; gastas muchas horas para que te digan como has de vencer à tu contrario. Padre , me va la hacienda, y la honra. Y en un pleito que tienes pendiente delante de Dios , con unos contrarios tan fuertes como los demonios, que te acusan, no avrà una hora , ni media , para ver

como te has de defender? Y si lo pierdes? Y si salen triunfantes tus enemigos? Perdiste la vida eterna, y te sujetan à que pagues en el infierno, lo que por toda una eternidad es imposible pagarlo. Y assi, mucho te conviene el buscar à Dios, el presentarte muchas veces en su presencia, para que viendote humillado, y conrito, no te desprecie, y consigas su gracia, y despues la Gloria.





INDULGENCIAS CONCEDIDAS
 à los que rezan la
 Corona.

TODAS las personas de la
 Primera, Segunda, y Tercera
 Orden de N. P. S. Francisco,
 rezando la Corona de la
 Virgen Santissima, ganan Indulgen-
 gencia Plenaria quantas veces
 la rezaren, concedida por Le-
 on X. y confirmada por Paulo
 V. y Inocencio XI. en su Bula
Exponi nobis, dada à 15. de
 Mayo 1688. Gutierrez en el li-
 bro de su Tercera Orden, fol. 483.
 Arbiol Tercera Orden, fol. 163.
 Ganan asimismo las Indulgen-
 cias del Rosario, concedidas à
 la Religion de Santo Domingo,

y qualquiera otras concedidas,
 y que se concederàn à las Re-
 ligiones Mendicantes , y no
 Mendicantes. Consta de la mis-
 ma Bula de Inocencio XI. y
 mas especialmente para noso-
 tros los Capuchinos , por Bula
 de Paulo IV. Rodriguez *tom. 2.*
Quest. Regul. q. 8. art. 3.

En la sexta parte de las Cro-
 nicas de N. P. S. Francisco, en
 la vida de San Diego, *fol. 366.*
cap. 13. se dice , que todos los
 fieles Christianos , que rezaren
 la dicha Corona de la Virgen,
 ganan Indulgencia Plenaria con-
 cedida por Julio II. Portel , y
 Resighino *in Templo Salomonis*
apud P. Antonium Natalem, cap. 9.

traen

traen la misma Indulgencia Plenaria para todos los fieles Christianos , que rezaren la Corona de Maria Santissima. Viva *in Appendice Indulgentiarum* , pag. 23. En el libro intitulado: *Pastora coronada* se dice, que Alejandro VI. concediò à todos los que rezaren la Corona, por cada 10. Ave Marias , diez mil dias de perdon. Y que el Papa Julio II. concediò Indulgencia Plenaria, y adelantò los dias de los demàs Pontifices. El P. Ribera del Orden de N. P. Santo Domingo , en su libro del Rosario , apud Tellado , en el libro de la Tercera Orden, fol. 398. num. 138. dice , que todos los

fieles Christianos ; quantas veces rezaren dicha Corona , ganaran 14. cuentos ciento y ochenta cinco mil ciento quarenta y nueve años de perdon. Todos los fieles Christianos diciendo: Bendita, y alabada sea la santa inmaculada Concepcion de la Bienaventurada Virgen Maria, ganaran 100. años de Indulgencia, tantas quantas veces lo dixeren , concedidos por Gregorio XV. año 1621. Viva in *Appendic. Indulgent. fol. 25.*

Oracion preparatoria , y ofrecimiento de la SS. Corona.

Virgen Santissima , purificad mi corazon, y mis labios, para que os pueda alabar digna-

namente en esta tan agradable
 Corona de setenta y dos Ave
 Marias , en contemplacion de
 aquellos setenta y dos años que
 habitaste en este mundo, la que
 ofrezco à mayor honra, y glo-
 ria vuestra, y de vuestro divino
 Hijo, salvacion de mi alma, fe-
 liz estado de la Santa Madre
 Iglesia, exaltacion de la Fè, y
 destruccion de las heregias, paz,
 y concordia entre los Principes
 Christianos , conversion de los
 pecadores , y sufragio de las
 benditas Almas del Purgatorio,
 que fueren de vuestro gusto , y
 de mi mayor obligacion. Supli-
 cadle , Señora , à vuestro divi-
 no Hijo , perdone mis culpas,
 que

que ya con el mayor dolor digo : Señor mio Jesu Christo, Padre, y Redentor de mi alma, por ser vos quien sois, me pesa de averos ofendido, pesame, Dios mio, en medio de mi corazon, y propongo firmemente la enmienda hasta el fin de mi vida. Amen.

CORONA DE MARIA SS.

MISTERIOS GOZOSOS.

El primer Misterio Gozoso es la Concepcion de Maria SS.

Gozate, gran Princesa,
de que aunque Hija
de Adan, llena de Gracia
sois concebida.

Sal-

Salve Maria, pues que pura,
y sin mancha fois concebida.

*El segundo Misterio Gozoso es la
Natividad de Maria SS.*

Al rayar como Aurora,
la Gracia misma
te adornò qual brillante
Sol sin mancilla. Salve Maria, &c.

*El tercer Misterio Gozoso es la
Encarnacion del Verbo divino.*

Para Madre del Verbo
fuiſte escogida,
pura, y blanca Paloma,
de mãcha limpia. Salve Maria, &c.

*El quarto Misterio Gozoso es la
Visitacion de Maria SS. à S. Isabel.*

A Isabel viſtaſte,
y alli el Bautiſta
quedò ſantificado

con

con tal Visita. Salve Maria, &c.
*El quinto Misterio Gozoso es el
 Nacimiento temporal del Hijo de
 Dios en el Portal de Belen.*

De tu Concepcion sacra,
 prerrogativa
 fue el parir sin dolores,
 Madre escogida. Salve Maria, &c.
*El sexto Misterio Gozoso es la Pu-
 rificacion , y Presentacion de su
 Hijo en el Templo.*

Quando à purificaros
 al Templo ivas,
 todos los Serafines
 pura os admiran. Salve Maria, &c.
*El septimo Misterio Gozoso es el
 ballazgo del Niño Dios en el Tēplo.*

De tu Hijo la prenda
 ya tan perdida,

en

en el Templo la hallastes,
Madre afligida. Salve Maria, &c.

Añadese aora dos Ave Marias para cumplir la Corona, correspondiente à los 72. años que vivió nuestra Gran Reyna en este mundo, y un Padre nuestro, y Ave Maria à intencion del Sumo Pontifice que concedió la Indulgencia Plenaria.

ORACION.

O Señor Dios todo poderoso ! que por los meritos de tu precioso Hijo, preservaste de toda culpa à la que avia de ser Madre suya : concedenos à los que rezamos su Corona, que seamos limpios de corazon, y libres de todos los
da-

daños de alma , y cuerpo por
su intercessión. Amen.

MISTERIOS DOLOROSOS.

*El primer Misterio Doloroso es
la Oracion del Huerto.*

Suda sangre en el Huerto
Christo , y suspira,
quando preveè su Madre
tanta agonìa. Salve Maria , &c.

*El segundo Misterio Doloroso son
los Azotes.*

Los Azotes que à Christo
diò la malicia,
con gran pena , y quebranto
siente MARIA. Salve Maria , &c.

*El tercer Misterio Doloroso es la
Coronacion de espinas.*

Por el hombre le hieren
à Christo espinas,

y à su candida Madre
 tambien lastiman. Salve Maria, &c.
*El quarto Misterio Doloroso es
 la Cruz acuestas.*

Ya con la Cruz al ombro
 Christo camina,
 y la Madre de gracia
 llora afligida. Salve Maria, &c.
*El quinto Misterio Doloroso es el
 enclavamiento en la Cruz.*

En la Cruz duros clavos
 à Christo fixan,
 y à la pura Paloma
 la martirizan. Salve Maria, &c.
*El Sexto Misterio Doloroso es la
 Lanzada que abrió el costado.*

La Lanza que al costado
 abrió la herida,
 os dexò, Madre amada,

casí

casí fin vida. Salve Maria, &c.
*El septimo Misterio Doloroso es
 el descendimiento, y entierro.*

Para el Sepulcro à Christo,
 Virgen, os quitan,
 y quedais triste, y sola,
 Madre afligida. Salve Maria, &c.

*Aora se dicen las Ave Marias,
 &c. como arriba.*

MISTERIOS GLORIOSOS.

*El primer Misterio Glorioso es la
 Resurreccion del Señor.*

Al resucitar Christo,
 fuma alegria
 recibió vuestra Alma,
 Virgen Maria. Salve Maria, &c.

*El segundo Misterio Glorioso es la
 Ascension del Señor à los Cielos.*

Sube Christo à los Cielos,
 que

que à vuestra vista
jamás fueron cerrados,
por pura, y limpia. Salve Maria, &c.
*El tercer Misterio Glorioso es la
venida del Espiritu S. en lenguas
de fuego sobre el Colegio Apostolico.*

El Espiritu Santo,
que oy purifica,
en tu primer instante
ya te ilumina. Salve Maria, &c.
*El quarto Misterio Glorioso es la
Assumpcion de Maria Santissima
à los Cielos.*

La Virginal pureza
presta à MARIA
alas con que à la Gloria
buela este dia. Salve Maria, &c.
*El quinto Misterio Glorioso es
la Corona que le diò el Padre*
Eter.

Eterno de Hija suya.

Tres Coronas de Gloria
goza MARIA,
blason de su pureza,
què grãde dicha! Salve Maria, &c.
*El sexto Misterio Glorioso es la Co-
rona q̄ le diò el Hijo de Madre suya.*

En el primer instante
tuvo esta Niña
plenitud de inefable
sabiduria. Salve Maria, &c.
*El septimo Misterio Glorioso es
la Corona que le diò el Espiritu
Santo de Esposa suya.*

En glorias fue esta Reyna
tan peregrina,
que en el Amor Divino
fue concebida. Salve Maria, &c.
*Aora las dos Ave Marias, &c. como
arriba,*

IN,

INDICE

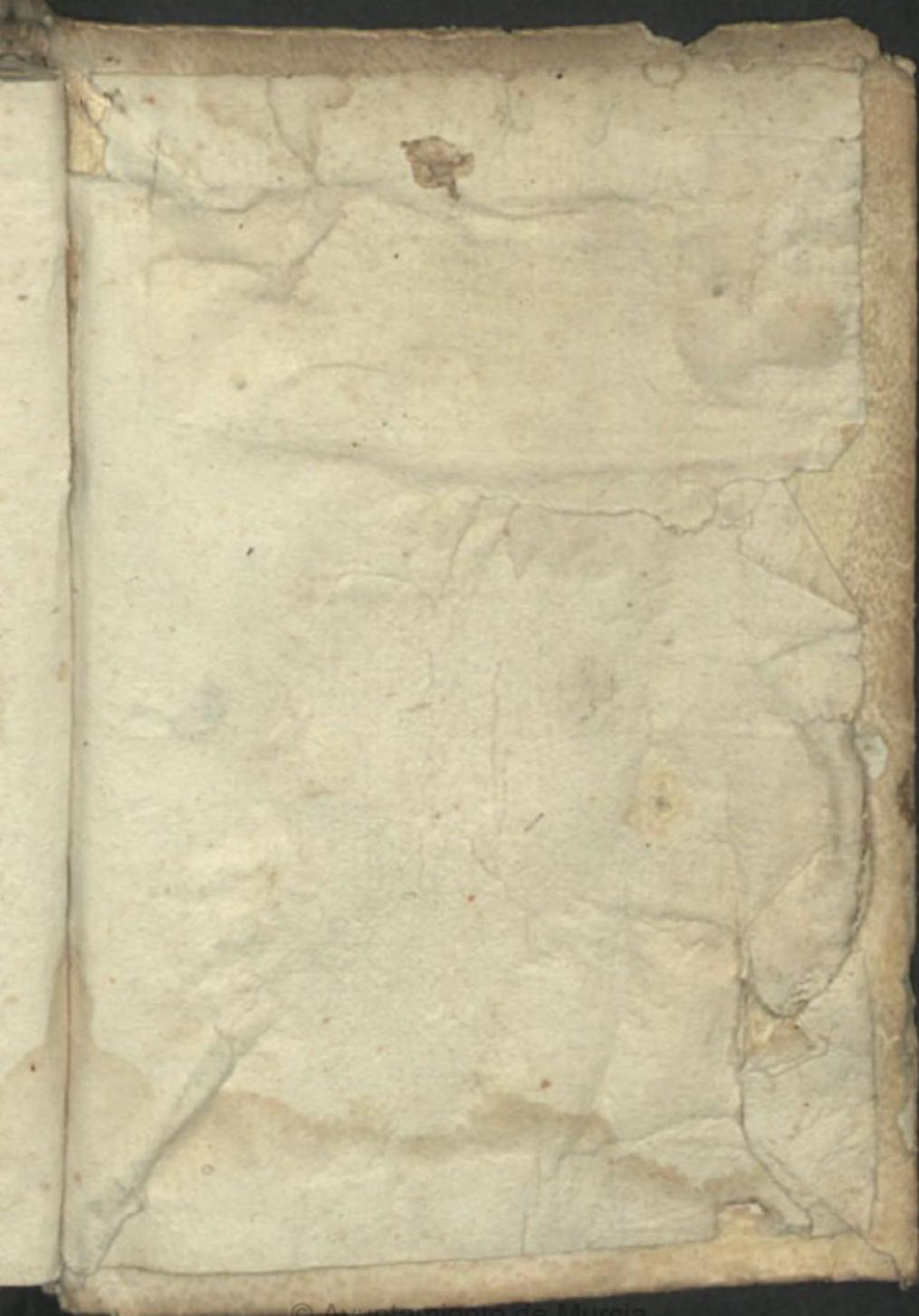
DE TODO LO QUE SE contiene en este Librito.

I ntroduccion.	Pag. 1.
D e la señal de la Cruz.	pag. 8.
De la Agua Bendita.	pag. 10.
El texto de la Doct. Christ.	pag. 13.
Del Padre nuestro.	pag. 31.
Del Credo.	pag. 41.
Del primer Mandamiento de la Ley de Dios.	pag. 76.
De la Fè, y Esperanza.	pag. 85.
Del segundo Mandamiento.	pag. 98.
Del tercer Mandamiento.	pag. 114.
Del quarto Mandamiento.	pag. 119.
Del quinto Mandamiento.	pag. 131.
Del sexto Mandamiento.	pag. 138.
Del septimo Mandamiento.	pag. 145.
Del octavo Mandamiento.	pag. 153.
D el	

Del Juicio temerario.	pag. 158.
De la Murmuracion.	pag. 161.
Del nono, y decimo Mandamiento.	pag. 165.
Del primer Mandamiento de la Iglesia.	pag. 166.
Del segundo, y tercer Mandamiento.	pag. 170.
Del quarto Mandamiento.	pag. 172.
Del quinto Mandamiento.	pag. 176.
Del primer Sacramento.	pag. 177.
Del segundo Sacramento.	pag. 183.
Del tercer Sacramento.	pag. 184.
Del quarto Sacramento.	pag. 192.
Del Sacrificio de la Miffa.	pag. 200.
Del quinto Sacramento.	pag. 204.
Del sexto, y septimo Sacramento.	pag. 208.
De la Oracion.	pag. 213.
Corona de la Virgen.	pag. 222.

LAUS DEO.

f



A

EST

TAR

N.º

AYUNTAMIENTO
DE MURCIA
ARCHIVO

EST. 2

TAB. A

N.º 6